1. **novedades del personal**

INGRESOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE AVAL	FECHA DE INICIO	OBSERVACIÓN
Daniela García Ramírez	1018462921	Coordinadora general	11/09/2025	15/09/2025	Reemplazo de Leonardo Salamanca
Viviana Andrea Jiménez Puentes	52216289	Pedagoga reeducativa	04/09/2025	05/08/2025	Reemplazo de Laura Murillo
John Anderson Peña Castañeda	1193237968	Promotor social	04/09/2025	05/08/2025	Reemplazo de Camila Diaz
Anderson Orlando Mateus	80808671	Manipulador de alimentos	10/09/2025	11/09/2025	Reemplazo de Yudi Lesmes
Gloria De Jesús Moreno Muñoz	20916875	Manipulador de alimentos	10/09/2025	11/09/2025	Reemplazo de Claudia Rivera

CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024

NIT : 901.879.382-1

CERTIFICACIÓN

INDUCCIÓN TALENTO HUMANO

Yo, **RONAL CAMELO CHAVES** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024**, certificó que se realizó la Inducción y Capacitación al Talento Humano que ingreso en SEPTIEMBRE de 2025, en ejecución del contrato 9073 del 17 de Octubre de 2024, previo al inicio de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaria Distrital de Integración Social (misión, visión , ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos).

Dada en Bogotá a los cinco (05) días de octubre de 2025, con destino a la Secretaria Distrital de Integración Social.

RONAL CAMELO CHAVES
CC:79.443.109 de Bogota
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Profesional en terapeuta ocupacional** descritas a continuación:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del plan de atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.
3. Realizar valoraciones ocupacionales e interdisciplinarias individuales con la población participante de la Comunidad De Vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
4. Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en la Comunidad De Vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.
5. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.
6. Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión socio laboral y ocupacional, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez.
7. Implementar el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo y los participantes.
8. Realizar acompañamientos individuales y familiares con la población participante del servicio con el fin de formular los objetivos y acciones pertinentes para su atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
9. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
11. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
12. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.
13. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador: Leonardo Salamanca	Técnico operativo:
Nombre de la terapeuta ocupacional: Leidy Tellez Cedula: 60.450.291 Firma: Leidy Tellez	

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2024

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Técnico en Alimentos** descritas a continuación:

1. Conocer lso anexos técnicos del 1 al 5, los estudios previos y el contrato para su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
3. Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el contratista del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
4. Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el contratista del servicio de alimentación.
5. Conocer e implementar lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, y el procedimiento abastecimiento de alimentos, incluyendo los manuales, lineamientos, protocolos, instructivos, guías y formatos asociados a estos que se encuentren vigentes en el Sistema de Gestión institucional de la página web de la SDIS.
6. Conocer e implementar el plan de saneamiento aprobado por la SDIS para este servicio social.
7. Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y contenedores usados para los procesos de recibo y almacenamiento de alimentos, evitando su contaminación y deterioro.
8. Reportar oportunamente al contratista del servicio social, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, realizando seguimiento continuo a la gestión realizada para su reparación, calibración o cambio.
9. Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, y a lo dispuesto en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS con apoyo del personal manipulador de alimentos del servicio social.
10. Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecido en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS para estos procesos.
11. Garantizar que la ejecución de sus actividades propenda por el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación del este servicio social.
12. Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes, para cada menú de cada tiempo de comida, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional aprobado para la operación de este servicio social, y siguiendo lo dispuesto en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales de la SDIS para este proceso.
13. Garantizar la entrega de apoyo alimentario tipo refrigerio para actividades extramurales de los/las participantes, diligenciando oportunamente el libro de novedades o bitácora de entrega con firma de quien recibe el apoyo (enfermería, profesional de apoyo, participantes en ruta laboral).

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1

14. Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
15. Tener a disposición de forma organizada y actualizada toda la documentación relacionada con la operación del servicio de alimentación (formatos, soportes de solicitudes de pedidos, facturas y demás) para su presentación en caso de ser solicitados por la interventoría y/o el Equipo de Apoyo a la Supervisión de servicios asociados de la Subdirección para la Adultez.
16. Verificar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la entrega de los gramajes estipulados en la minuta patrón, garantizando que se realice el plato modelo previo al inicio de la distribución de cada uno de los tiempos de comida estipulados en el ciclo de menús, así como las mediciones requeridas durante la distribución de alimentos donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios impartidas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
17. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
18. Demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.
19. Sostener óptimas relaciones interpersonales, trabajar en equipo conservando el respeto, así como la comunicación oportuna y asertiva con todas las personas que interactúe durante el desarrollo del contrato, recurriendo siempre a los medios idóneos para manifestar sus inquietudes.
20. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
21. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Nombre de la Técnico en Alimentos: Laura Daniela Villamizar Cedula: 1001301108 Firma: laura villa	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Tallerista** descritas a continuación:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida que se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Realizar, con el apoyo del equipo profesional y del coordinador de la comunidad, la formulación y desarrollo de los talleres artísticos, lúdicos, recreativos, ocupacionales y agrícolas para el fortalecimiento de los procesos de atención y el uso adecuado del tiempo libre de los participantes en la comunidad de vida.
3. Apoyar los procesos y eventos artísticos, culturales, recreativos y ocupacionales que se desarrollen en la comunidad de vida.
4. Desarrollar y evaluar programas y estrategias culturales, lúdicas y artísticas que contribuyan a mitigar los daños derivados de la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar proyectos de vida autónomos en la comunidad de vida.
5. Sistematizar las experiencias de abordaje pedagógico artístico contribuyendo al reconocimiento de las capacidades y expectativas de la población en materia de alternativas de formación y ocupacionales identificando líneas de trabajo que puedan implementarse en la comunidad de vida para mejorar la atención.
6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
8. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
9. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador: Fernando Salamanca	Técnico operativo:
Nombre del Tallerista: Sergio Hernandez Cedula: 1070780[illegible] Firma:	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Promotor social** descritas a continuación:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención de la comunidad de vida.
3. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en la comunidad de vida. Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales y de la consolidación de su proyecto de vida.
4. Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
5. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
6. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
7. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
8. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador: Fernando Serrano	Técnico operativo:
Nombre del promotor social: Dayana Párraga Cedula: 1040780363 Firma: Dayana Parraga	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Promotor social**, descritas a continuación:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la secretaria Distrital de Integración Social
2. Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención de la comunidad de vida.
3. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en la comunidad de vida.
4. Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales y de la consolidación de su proyecto de vida.
5. Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la secretaria Distrital de Integración Social.
6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
8. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
9. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinación:	Técnico operativo:
Nombre del Promotor social: Andres Rincon Cedula: 1016066091 Firma:	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Auxiliar de mantenimiento** descritas a continuación:

1. Realizar rutina de inspección y verificación de la infraestructura dentro del servicio
2. Realizar las reparaciones de mantenimiento general del mobiliario e instalaciones. Por ejemplo: pintura, albañilería, electricidad, plomería, etc.
3. Realizar la revisión reparación, conservación y modificaciones menores de las instalaciones, bienes, muebles e inmuebles de todas las dependencias del servicio.
4. Realizar las tareas de mantenimiento correctivo, preventivo y programado conforme al programa de trabajo establecido y elaborado por el coordinador servicio.
5. Realizar e informar los reportes de los desperfectos de las instalaciones, equipos y mobiliarios para su reparación y mantenimiento.
6. Operar y controlar las herramientas y equipos de mantenimiento de manera responsable y sin afectar a la población que hace parte del servicio.
7. Realizar tareas relacionadas al puesto que sean encomendadas por el coordinador del servicio que estén bajo el objeto contractual.
8. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Adultez.
9. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
10. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, lso anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Nombre del Tallerista: Leonardo Segura Tinoco Cedula: 1143	1021 Firma: Leonardo Segura Tinoco.

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Servicios generales** descritas a continuación:

1. Mantener en Óptimas condiciones de desinfección y limpieza la unidad operativa y en las áreas comunes del servicio, según lineamientos de la entidad.
2. Realizar el abastecimiento de los insumos requeridos como papel higiénico, toallas de mano, jabón de mano de acuerdo a las instrucciones entregadas por el coordinador del servicio para el talento humano.
3. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los implementos y equipos de cafetería utilizado para el talento humano.
4. Recolección y limpieza de contenedores de basura, canecas y/o papeleras del servicio, cambio de bolsas plásticas según referencia y color de manera constante para evitar malos olores.
5. Clasificar la basura y separación en la fuente bajo la supervisión del referente o técnico ambiental.
6. Apoyo en la limpieza y organización de acuerdo a las necesidades cuando se presenten eventos en el servicio.
7. Prestar el servicio de cafetería al talento humano en reuniones o actividades que se desarrollen dentro del servicio.
8. Realizar el inventario y control de los insumos de aseo institucional y cafetería que estén a su cargo.
9. Atender cualquier requerimiento realizado por el talento humano correspondiente a su área de trabajo según la programación de actividades o las instrucciones que imparta el coordinador del servicio
10. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, lso anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.
11. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ordenador del gasto y la Subdirección para la Adultez.
12. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador: Ricardo Salamanca	Técnico operativo:
Nombre del Servicios generales: Florentina Gonzalez Cedula: 80138162 Firma: Florentina Gonzalez.	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Promotor social** descritas a continuación:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención de la comunidad de vida.
3. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en la comunidad de vida. Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales y de la consolidación de su proyecto de vida.
4. Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
5. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
6. Mantener buenas relaciones interpersonales, .trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
7. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
8. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador: Leonardo Salamanca	Técnico operativo:
Nombre del promotor social: John Andersen Pena Cedula: 1193254968 Firma:	

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Coordinador** descritas a continuación:

1. Socializar al talento humano los documentos que hacen parte del contrato. Actividad que deberá quedar registrada en acta de actualización del talento humano reportando los temas trabajados y firma de los participantes a través de procesos de cualificación.
2. Mantener a disposición del talento humano los documentos propios de la contratación y verificar el conocimiento y adecuado manejo de sus contenidos.
3. Mantener comunicación permanente con la supervisión y el equipo de asistencia técnica designada por la SDIS e informar oportunamente las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio.
4. Conocer e implementar en la documentación y dotación requerida en el ejercicio del servicio, el manual de imagen institucional de la SDIS.
5. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante para los usuarios del servicio, como también para el equipo profesional.
6. Implementar y evaluar conjuntamente con el equipo de trabajo estrategias pedagógicas y alianzas que faciliten el acceso de la población a oportunidades de atención complementaria para el restablecimiento y realización de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades y su autonomía.
7. Realizar la sistematización y reporte periódico del plan de acción, presentando informes técnicos, administrativos y operativos que den cuenta del cumplimiento de los objetivos, metas y retos de la comunidad de vida, manteniendo actualizada la caracterización de la población participante del servicio.
8. Diseñar, realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Atención de la Comunidad y los Planes de Atención Individual de los participantes, orientados a la inclusión social y el restablecimiento de derechos de la población participante y el fortalecimiento de sus familias y entornos.
9. Programar, convocar y participar de las reuniones de equipo y demás actividades grupales requeridas para el cumplimiento del anexo técnico, el documento de estudios previos y la propuesta, al igual que las convocadas por la Subdirección para la Adultez.
10. Liderar la implementación y ajuste del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes.
11. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión y los subsistemas que lo conforman informando oportunamente a la Subdirección para la Adultez cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio indicando las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

12. Poner a disposición de la comunidad de vida un buzón de sugerencias, en cumplimiento de las directrices del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC de la SDIS, el cual deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.
13. Orientar la operación de la comunidad de vida en aplicación de los procedimientos administrativos y la adecuada gestión tanto del talento humano como de los recursos físicos y materiales. Para ello deberá coordinar las diferentes actividades, acciones y dinámicas programadas y desarrolladas, así como recibir y mantener en custodia los elementos que le sean asignados.
14. Controlar las actividades de atención a los participantes de la comunidad de vida en aplicación de los lineamientos técnicos definidos por la entidad y evaluar la cobertura, calidad y adecuada atención de acuerdo a los objetivos planteados al mismo.
15. Asistir y participar activamente en las reuniones, comités que sea convocado por la Subdirección para la Adultez y en las mesas de trabajo, mesas de articulación y demás reuniones requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio.
16. Responder oportunamente las solicitudes, requerimientos, necesidades e inquietudes planteadas por la ciudadanía en general relacionada con la comunidad de vida.
17. Presentar oportunamente todos los informes que se requieren en este Anexo Técnico o lo que se soliciten desde la Subdirección para la Adultez.
18. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico y magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
19. Garantizar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales como parte de la Declaración de Compromiso PIGA de la Unidad Operativa.
20. Garantizar la implementación de los planes de Saneamiento y Emergencia en la unidad operativa.
21. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexo técnico y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.}

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Daniela García.	

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Manipuladora de alimentos** descritas a continuación:

1. Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
2. Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el contratista del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
3. Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el contratista del servicio de alimentación.
4. Conocer e implementar el plan de saneamiento aprobado por la SDIS para este servicio social.
5. Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, evitando su contaminación y deterioro de acuerdo con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, y el procedimiento abastecimiento de alimentos del Sistema de Gestión de la SDIS.
6. Reportar oportunamente al técnico/a en alimentos del servicio social, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.
7. Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, y a lo dispuesto en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS.
8. Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecido en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS para estos procesos.
9. Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes, para cada menú de cada tiempo de comida, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional aprobado para la operación de este servicio social, y siguiendo lo dispuesto en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales de la SDIS para este proceso.
10. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales.
11. Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
12. Garantizar que la ejecución de sus actividades propenda por el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación del este servicio social.

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 202

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1

13. Llevar a cabo las modificaciones necesarias en el suministro alimentario (intercambios de alimentos debidamente autorizados, derivación de minuta o adecuación de texturas), para los/las participantes que así lo requieran según las autorizaciones que el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista disponga para consulta por documento físico espacio técnico del servicio de alimentación.
14. Verificar que la cantidad de alimentos prealistados por el técnico/a en alimentos del servicio social, efectivamente sea el requerido para cumplir lo estipulado en el análisis nutricional y, en caso contrario, generar las alertas pertinentes tanto al técnico/a en alimentos como al profesional Nutricionista Dietista del contratista para que se pueda mejorar el proceso.
15. Garantizar la entrega de los gramajes estipulados en la minuta patrón por medio de la preparación del plato modelo previo al inicio de la distribución de cada uno de los tiempos de comida estipulados en el ciclo de menús, así como las mediciones requeridas durante la distribución de alimentos donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios impartidas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
16. Distribuir los alimentos a la población con calidez y respeto, en el horario establecido para tal fin y garantizando que el menaje esté seco (bandejas, platos, vasos, pocillos, cucharas, etc.).
17. Sostener óptimas relaciones interpersonales, trabajar en equipo conservando el respeto, así como la comunicación oportuna y asertiva con todas las personas que interactúe durante el desarrollo del contrato, recurriendo siempre a los medios idóneos para manifestar sus inquietudes.
18. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
19. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Nombre de la manipuladora de alimentos:	
Cedula: 20916971 Firma:	

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Manipuladora de alimentos** descritas a continuación:

1. Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
2. Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el contratista del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
3. Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el contratista del servicio de alimentación.
4. Conocer e implementar el plan de saneamiento aprobado por la SDIS para este servicio social.
5. Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, evitando su contaminación y deterioro de acuerdo con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, y el procedimiento abastecimiento de alimentos del Sistema de Gestión de la SDIS.
6. Reportar oportunamente al técnico/a en alimentos del servicio social, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.
7. Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, y a lo dispuesto en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS.
8. Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecido en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS para estos procesos.
9. Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes, para cada menú de cada tiempo de comida, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional aprobado para la operación de este servicio social, y siguiendo lo dispuesto en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales de la SDIS para este proceso.
10. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales.
11. Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
12. Garantizar que la ejecución de sus actividades propenda por el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación del este servicio social.

13. Llevar a cabo las modificaciones necesarias en el suministro alimentario (intercambios de alimentos debidamente autorizados, derivación de minuta o adecuación de texturas), para los/las participantes que así lo requieran según las autorizaciones que el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista disponga para consulta por documento físico espacio técnico del servicio de alimentación.
14. Verificar que la cantidad de alimentos prealistados por el técnico/a en alimentos del servicio social, efectivamente sea el requerido para cumplir lo estipulado en el análisis nutricional y, en caso contrario, generar las alertas pertinentes tanto al técnico/a en alimentos como al profesional Nutricionista Dietista del contratista para que se pueda mejorar el proceso.
15. Garantizar la entrega de los gramajes estipulados en la minuta patrón por medio de la preparación del plato modelo previo al inicio de la distribución de cada uno de los tiempos de comida estipulados en el ciclo de menús, así como las mediciones requeridas durante la distribución de alimentos donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios impartidas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
16. Distribuir los alimentos a la población con calidez y respeto, en el horario establecido para tal fin y garantizando que el menaje esté seco (bandejas, platos, vasos, pocillos, cucharas, etc.).
17. Sostener óptimas relaciones interpersonales, trabajar en equipo conservando el respeto, así como la comunicación oportuna y asertiva con todas las personas que interactúe durante el desarrollo del contrato, recurriendo siempre a los medios idóneos para manifestar sus inquietudes.
18. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
19. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la secretaria Distrital de Integración Social.

El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Nombre de la manipuladora de alimentos: Anderson Orlando Mateus Aya Cedula: 80808671 Firma:	

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT. No. 901.879.382-1
ACTA DE INDUCCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato "brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle" se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, junto con las obligaciones especificas al cargo de **Profesional en pedagogía reeducador o licenciado en pedagogía** descritas a continuación:

1. Implementar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Atención Institucional y/o el Plan de atención individual en el servicio de atención, de acuerdo a los lineamientos técnicos, operativos, políticas públicas, enfoques y modelos relacionados con la prestación de los servicios sociales a cargo de la Subdirección para la Adultez en el marco del Proyecto.
2. Implementar acciones pedagógicas y/o formativas individuales y grupales dirigidas a la dignificación de la población, la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, la mitigación de los conflictos asociados y la prevención de la habitabilidad en el servicio de atención
3. Desarrollar acciones de articulación con aliados estratégicos de carácter público y privado, con el fin de reducir los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle, atendidas en los servicios sociales a cargo de la Subdirección para la Adultez.
4. Proyectar respuesta oportuna de las solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control, Secretaria Distrital de Integración Social y demás entidades, cumpliendo los criterios de oportunidad, claridad y veracidad.
5. Implementar el Manual de acuerdos para la convivencia, conjuntamente con el equipo interdisciplinario y las personas que acceden a los servicios del servicio de atención, desarrollando, haciendo seguimiento y evaluación a las estrategias pedagógicas y comunicativas, que contribuyan a la permanencia de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en los procesos de atención.
6. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

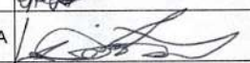
El incumplimiento de las obligaciones dará cabida a sanciones y/o terminación del contrato.

Dado lo anterior firman:

Coordinador:	Técnico operativo:
Nombre de la pedagoga: Cedula: 52216239 Firma:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 2/09/2025
2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria
4. DÍA [X]
NOCHE []
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Andrea Caterine Parra Lopez	80360978	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr). Cepillo y/o peinilla gruesa, Cortauñas, jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
2	Ronal Estiven Valbuena Diaz	1026594621	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr). Peinilla de bolsillo. Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	2	8	2	N/A	2	10	2	8	2	2	2	2	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 5/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] — NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABÓN	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIÉNICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Cristian Fernando Perez Caicedo	1012392346	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
2	Israel Antonio Plata Narvaez	79877876	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	2	8	2	N/A	2	10	2	8	2	2	0	2	N/A	N/A	N/A		

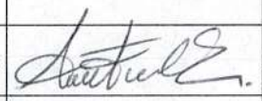
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 6/09/2025
2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria
4. DÍA [X] NOCHE [] LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABÓN	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Jose Diego Palacio Valderrama	85453129	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A	Diego Palacio	Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
2	Henry Rafael Angulo Montero	1045700901	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
2	Juan Guillermo Pachón Soler	79749423	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A	Juan Soler	Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	3	12	3	N/A	3	15	3	12	3	3	0	3	N/A	N/A	N/A		

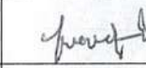
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 11/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] — NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABÓN	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIÉNICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Andres Felipe Ojeda Lopez	1014199270	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 13/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] — NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABÓN	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIÉNICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Jorge Enrique Sierra Robayo	7819174	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-119
Versión: 2
Fecha: Memo Int. I2016071762 - 20/12/2016
Página: 1 de 4

1. FECHA DE ENTREGA: 13/09/2025 — 4. DÍA: [X] — 2. ENCARGADO NOCHE: [] — Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida la Victoria — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CREM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Libardo Sanchez Mancera	79119184	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
2	Luis Eduardo Martinez De Verano	79723704	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
3	Nelson Gutierrez Casas	80094979	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
4	Denis Urrego Bastidas	1026580493	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
5	Luis Antonio Valdez Rodriguez	79910305	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
6	Adrian Guerrero Tafur	79823503	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
7	Hernan Marin Orozco	10083748	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
8	Eduardo Rubio Cuellar	1106482680	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
9	Jairo Antonio Arevalo Diaz	79259090	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
10	Luis Alberto Almario	2000009667	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
11	David Andres Bernal	1019025772	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
12	Fredy Wilson Delgado Ulloa	79612622	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
13	Sixto Elias León Memdez	11.230.612	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
14	Jaime Alirio Rojas Perdomo	79497924	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
15	Nestor Raul Fory Herrera	10558636	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
16	Elizabeth Yamile Rico Montoya	32765219	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
17	Anibal Rafael Hoyos Noguera	73377169	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
18	Hermes Gonzalez Galvis	88140836	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
19	Carlos Julio Vanegas Granados	79700841	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
20	Jan Yerly Vera Parada	79897013	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
21	Luis David Neira Varela	79315415	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
22	Mauricio Gil Olaya	79768376	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
23	Helman Escalante Lasso	10559598	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
24	Yovanny Gallego Mejia	79814274	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
25	Jose Miguel Romero	19454578	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
26	Yesid Orlando Rodriguez Sanchez	1020778505	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
27	Jesus David Diaz Murillo	78077231	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
28	John Mauricio Martinez Abril	80741956	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
29	Sandro Ferney Oviedo	79695309	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
30	Edisson Camilo Cuellar	1121816901	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
31	Carlos Anibal Bueno Gómez	1024516772	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-119	
Versión: 2	
Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018	
Página: 2 de 4	

1. FECHA DE ENTREGA: 13/09/2025
2. ENCARGADO: Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida la Victoria
4. DIA: X
NOCHE:
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
32	James Valencia Florez	75075990	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
33	Britani Andrea Velez Martinez	80720085	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre),Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
34	Sergio Rene Medina Piscal	80203366	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
35	David Steven Ramirez Lopez	1022988389	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
36	Elmes Salas Cordoba	1010180662	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
37	Juan Carlos Gómez	15962262	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
38	Luis Eduardo Ortiz	79430433	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
39	Diego Javier Diaz Gutiérrez	80440237	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
40	Hernán Olmedo Córdoba Garcia	80234129	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
41	Gonzalo Ausique Gonzalez	79107784	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
42	Jose Jonathan Perdomo Joven	79221717	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre),Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
43	Luz Diney Lara Reyes	1010190543	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
44	Oscar Oswaldo Molina Diaz	1218213012	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
45	Orlando Forero Alvarez	1031138132	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre),Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
46	Mayerlin Porras Chasoy	53128880	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
47	Pablo Henry Ariza Medina	79305142	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
48	Alejandro Diaz Sarmiento	458403	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
49	Carlos Arturo Rueda Bedoya	79841627	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
50	Victor Manuel Jimenez Castro	11227869	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
51	Jorge Alberto Mesa Henao	15957841	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
52	Jeison Manuel Acosta Benavides	1124856142	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
53	Juan Carlos Chica Sánchez	10188019	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre),Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades.
54	Andrea Julieth Pardo López	52428289	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
55	Alejandro Mesa	19496931	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
56	Alex Ferney Osorio Olaya	1110508571	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
57	Harold Humberto Ramirez Rubiano	80184960	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
58	Julio Cesar Coronado Cardenas	80904288	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
59	Jhon Fredy Barreto Osorio	79818941	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
60	Javier Steven Molano Lozada	1019089557	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-119
Versión: 2
Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018
Página: 3 de 4

1. FECHA DE ENTREGA: 13/09/2025
2. ENCARGADO: Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida la Victoria
4. DÍA: X
NOCHE:
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CREM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
61	Jairo Alejandro Ruiz Gomez	80257803	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Jairo Ruiz	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
62	Julian David Salamanca Castañeda	1033779934	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Julian Salamanca	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
63	Alvin Alberto Archibold Campo	94451704	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
64	Giovanni Emiliani Moreno Gómez	79850503	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Giovanni Moreno	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
65	Sergio Isidro Cáceres Gómez	1030545012	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
66	Jhon Fredy Gutierrez Triana	1100958094	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	JHON GUTIERREZ	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
67	Carlos Andres Lopez Parada	79979494	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
68	Yair Diaz Gamboa	79995601	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	YAIR DIAZ	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
69	Ruben Dario Araque Acevedo (Marisol)	1104128579	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		Gel para el cabello de 25 ml (1 sobre),Acondicionador de 200 ml (1 frasco) , jabon en barra azul y dos paquetes de toallas higienicas por 10 unidades
70	Jhon Alexander Prieto Alvarez	80728223	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
71	Edgar Arturo Zambrano	1031150329	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Edgar Z.	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
72	William Enrique Pedraza Ramirez	80030038	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
73	Daniel Camilo López León	1022968060	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Camilo L.	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
74	Miguel Angel Beltran	79825683	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Miguel S	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
75	Juan Pablo Pacific Urquijo	79759160	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
76	Pablo Enrique Salcedo Yepes	1032392658	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
77	Victor Julio Pérez Lancheros	81720725	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
78	Álvaro Ortiz	80743922	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
79	William Alexander Velez Correa	80104228	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
80	Ender Jose Lopez Ardila	73015605	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
81	Henry Mauricio Florez Reyes	80055884	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
82	Johny Manuel Romero	85457784	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A	Johny Romero	gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
83	Erick Sebastian Mahecha Quintero	1072703344	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
84	Melquicedec Rojas Gutierrez	79713713	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
85	Wilson Hember Sanabria Suarez	79499840	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
86	Alexander Montoya Vargas	80765879	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	2	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
87	Cristian Michael Ramirez Castaño	1032427393	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
88	Jhor Fredy Castañeda Cuervo	80844915	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
89	Jonathan Estiben Rojas Saiz	1030572936	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
90	Antonio Mario Botero Ruiz	73573325	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Código: FOR-PSS-119
Versión: 2
Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018

1. FECHA DE ENTREGA: 13/09/2025
2. ENCARGADO: Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida la Victoria
4. DIA: [X]
NOCHE: []
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. CENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
91	Jofre Andrés Diaz Mogollón	1026553034	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
92	Miguel Ángel Barrera Turga	1026294409	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
93	Juan Carlos Celis Cortes	74379786	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
94	Jorge Eduardo Ruiz Rondon	1022958815	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
95	Juan Alexander Vivas Ayala	79526538	1	4	1	N/A	0	5	1	4	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
96	Pedro Alejandro Ruiz Acosta	1016076269	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
97	Jose Ignacio Merchan Villamil	79049372	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
98	Ubeimar Capera Fajardo	12201896	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
99	Carlos Eduardo Pinilla Olaya	80360978	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	0	N/A	N/A	N/A		gel para el cabello de 25 ml (1 sobre) y jabon en barra azul
			99	396	99	N/A	75	495	99	396	75	99	16	0	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 16/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca

3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] — NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Enith Johanna Sierra Cruz	52838251	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A	JohANNA	Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr). Peinilla de bolsillo. Cortaúñas y jabon en barra azul
2	Jaime David Ramirez Suarez	79540709	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr). Peinilla de bolsillo. Cortaúñas y jabon en barra azul
		TOTAL	2	8	2	N/A	2	10	2	8	2	2	0	2	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 18/09/2025
2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria
4. DÍA [X]
NOCHE []
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Victor Alexander Salinas Celis	1012344601	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortaúñas y jabon en barra azul
2	Walther Santisteban Gómez	79756910	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A	Walther S	Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortaúñas y jabon en barra azul
3	Andrés Mauricio Villamarin Amador	80440263	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortaúñas y jabon en barra azul
		TOTAL	3	12	3	N/A	3	15	3	12	3	3	0	3	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 20/09/2025
2. ENCARGADO Leonardo Salamanca
3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria
4. DÍA [X]
NOCHE []
LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Guillermo Marcial Romo Florez	87550105	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
2	John Fredy Larrota	1015411116	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	2	8	2	N/A	2	10	2	8	2	2	0	2	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 27/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca

3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN.	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Exon Díaz	80015526	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
2	Dandinery Gomez Ortiz	52775833	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
3	Jaime Mauricio Rodriguez Moreno	80721281	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
4	Mauricio David Perez Acuña	1051568224	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
5	German Enrique Vargas Zabala	80200599	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	5	20	5	N/A	5	25	5	20	5	5	0	5	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Código: FOR-PSS-119 Versión: 2 Fecha: Memo Int. I2018071762 - 20/12/2018 Página: 1 de 1

1. FECHA DE ENTREGA 28/09/2025 — 2. ENCARGADO Leonardo Salamanca

3. UNIDAD OPERATIVA Comunidad de Vida la Victoria — 4. DÍA [X] — NOCHE [] — LOCALIDAD: Fuera de Bogota

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. DOCUMENTO	8. ELEMENTOS															9. FIRMA	10. OBSERVACIÓN
			C. DENTAL	M. AFEITAR	SHAMPOO	ESTROPAJO	C. DIENTES	DESODORANTE	JABON	PAPEL HIGIEN	TALCO PIES	CRM. CUERPO	T. HIGIENICAS	PEINILLAS	ENJUAGUE BUCAL	R. INT. FEMENINA	R. INT. MASCULINA		
1	Cristian David Cuevas Velásquez	1069925108	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A	Cristian D. Cuevas V.	Crema hidratante para rostro de 60gr (1 tarro),gel para el cabello de 25 ml (1 sobre), bloqueador solar (5 sobres de 10 gr), Peinilla de bolsillo, Cortauñas y jabon en barra azul
		TOTAL	1	4	1	N/A	1	5	1	4	1	1	0	1	N/A	N/A	N/A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS	Código: FOR-ATC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023 Página: 1 de 2

NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BUZÓN: Comunidad de Vida la Victoria

FECHA DE APERTURA D	M	A	No. ESCRITOS ENCONTRADOS	APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS		CARGUE EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS	OBSERVACIONES
08	09	2025	2	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura M.	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Leonardo Salamanca	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Leonardo Salamanca	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN X SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): JAIRO RUIZ	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A): JAIRO RUIZ	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS 4619392025 4619512025.	
05	09	2025	0	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura M.	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Leonardo Salamanca	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Leonardo Salamanca	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN ____ SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): YAIR DIAZ	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A): YAIR DIAZ	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS	Código: FOR-ATC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023 Página: 2 de 2

NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE:

NOMBRE DEL LA UNIDAD OPERATIVA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BUZÓN: Comunidad de Vida la Victoria

FECHA DE APERTURA D	M	A	No. ESCRITOS ENCONTRADOS	APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS		CARGUE EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS	OBSERVACIONES
10	09	2025	0	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA: Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA: Leonardo Salamanca	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN ____ SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): DAVID STEVEN RAMIREZ	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A):	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS	
12	09	2025	2	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA: Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA: Leonardo Salamanca	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN X SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): JOSE MERCHAN	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A):	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS 4826652025 4826432025	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS	Código: FOR-ATC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023 Página: 1 de 2

NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BUZÓN: Comunidad de Vida la Victoria

FECHA DE APERTURA D	M	A	No. ESCRITOS ENCONTRADOS	APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS		CARGUE EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS	OBSERVACIONES
17	09	2025	1	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Daniela García	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA DANIELA GARCIA	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA X RECLAMO ____ FELICITACIÓN ___ SUGERENCIA ___ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): Juan carlos chica	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A):	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS	
19	09	2025	0	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Daniela García Ramírez	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA DANIELA GARCIA R.	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN ___ SUGERENCIA ___ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): Cristian Perez	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A):	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS	Código: FOR-ATC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023 Página: 2 de 2

NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE: _____

NOMBRE DEL LA UNIDAD OPERATIVA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BUZÓN: _____

FECHA DE APERTURA D	M	A	No. ESCRITOS ENCONTRADOS	APERTURA DE BUZONES DE SUGERENCIAS		CARGUE EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS	OBSERVACIONES
24	09	2025	1	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Daniela García R	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA DANIELA GARCÍA R	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN X SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): Camilo Lopez Leon	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A):	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS 5105432025	
26	09	2025	0	NOMBRE RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura Millán	FIRMA RESPONSABLE DE LA APERTURA Laura	NOMBRE Y FIRMA DEL DESIGNADO(A) SDQS	
				NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA Daniela García R.	FIRMA DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE ACOMPAÑA LA APERTURA DANIELA GARCÍA R.	TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTO QUEJA ____ RECLAMO ____ FELICITACIÓN ____ SUGERENCIA ____ PETICIÓN ____ OTRO ____	
				NOMBRE DEL (LA) CIUDADANO(A): Luis David	FIRMA DEL (LA) CIUDADANO(A): LUIS DAVID REINA	NÚMERO DE REQUERIMIENTO EN EL SDQS	

Scanned with CamScanner

CONTROL BODEGA SALIDA /COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA							
PRODUCTO	CANTIDAD SALIDA	CANTIDAD EN STOCK	FECHA SALIDA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Tijeras	4	N/A	02/09/2025	Sindy Rico		Andes Rincon	
Resma Carta	2	N/A	02/09/2025	Liz Diaz		Andes Rincon	
Resma Oficio	2	N/A	03/09/2025	Liz Diaz		Andes Rincon	
Lapices	12	N/A	03/09/2025	Sindy Rico		Andes Rincon	
Marcador Permanente	2	N/A	04/09/2025	Jessica Ortiz		Andes Rincon	
Marcador Permanente	1	N/A	04/09/2025	Jessica Ortiz		Andes Rincon	
Blor Carta Colores	2	N/A	08/09/2025	Laura Cano		Andres Rincon	
Resma Oficio	2	N/A	08/09/2025	Sofia Bernal		Andres Rincon	
Esfero negro	3	N/A	10/09/2025	Sofia Bernal		Andres Rincon	
Resma Carta	1	N/A	10/09/2025	Sofia Bernal		Andres Rincon	
Esfero negro	2	N/A	11/09/2025	Laura Millan		Andres Rincon	
Lapices	8	N/A	12/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Pintura negra	90 ml	N/A	16/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Pintura Roja	30 ml	N/A	16/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Resma Carta	1	N/A	18/09/2025	Sofia Bernal		Andres Rincon	
Resma Oficio	1	N/A	18/09/2025	Sofia Bernal		Andres Rincon	
Blor Carta Colores	3	N/A	18/09/2025	Jessica Ortiz		Andres Rincon	
Carpeta Oficio	5	N/A	18/09/2025	Laura Millan		Andres Rincon	
Esfero negro	2	N/A	20/09/2025	Brigitte Paraga		Andres Rincon	
Lapices	13	N/A	20/09/2028	Sindy Rico		Andres Rincon	
marcador Permanente	4	N/A	22/09/2025	Jessica Ortiz		Andres Rincon	
Tijeras	2	N/A	22/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Silicona Liquido	3	N/A	24/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Silicona en Barra	8	N/A	25/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Pintura Amarilla	50 ml	N/A	29/09/2025	Laura Cano		Andres Rincon	
Pintura negra	60 ml	N/A	29/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	
Pintura Roja	30 ml	N/A	29/09/2025	Sindy Rico		Andres Rincon	

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT : 901.879.382-1

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA FRANCY MILENA BLANCO OCAMPO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No.46.680.236 DE CHIQUINQUIRA CON TARJETA PROFESIONAL No.275847-T, EN CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE LA CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR NIT.830.073.167-5, CERTIFICA QUE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 9073 DE 2024 **CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024** CORESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE FACTURO ASI:

	INGRESOS	**IVA GENERADO**
INGRESOS GRAVADOS 19%	$ 321.980.144	$ 61.176.227.36
INGRESOS GRAVADOS 5%	$ 26.678.772	$ 1.333.939.60
INGRESOS NO GRAVADOS	$ 179.052.273.04	
SUBTOTAL	**$ 527.711.189.04**	**$ 62.510.165.96**
TOTAL FACTURA	**$ 590.221.355**	

LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DE OCTUBRE DE 2025.

CORDIALMENTE;

FRANCY MILENA BLANCO OCAMPO
REVISOR FISCAL
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
TARJETA PROFESIONAL N.275847-T

RONAL CAMELO CHAVES
CC 79.443.109
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS IMPUESTOS

Los suscritos; en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024**, con NIT: **901.879.382-1** y de revisor Fiscal de la Corporación Vientos del Porvenir, declaramos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO TRIBUTARIO; por concepto de pago impuestos *para la ejecución del contrato No* ***9073/2024*** *cuyo objeto es "***BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE." LOTE 1 - (130 CUPOS). VICTORIA***",* durante el tiempo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior de acuerdo con la documentación contable que reposa en las instalaciones de la comunidad.

Se expide a los cinco (05) días de octubre de 2025.

FRANCY MILENA BLANCO OCAMPO
REVISOR FISCAL
CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR
TARJETA PROFESIONAL N.275847-T

RONAL CAMELO CHAVES
CC 79.443.109
REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024

CERTIFICA QUE:

En ejecución del contrato 9073/2024 y en cumplimiento del decreto 248 de 2021,este consorcio adquiere alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, a la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SHEJINA** identificado con **NIT: 901.438.466-8**, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este contrato; y asi cumplir con el objeto del decreto 248 de 2021 que consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales -agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Cabe resaltar que la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SHEJINA** identificado con **NIT: 901.438.466-8** se encuentra dentro del registro de organizaciones productora de alimentos para el mercado de compras públicas en Bogotá, según la base de datos de organizaciones de pequeños productores de la región central de la secretaria de desarrollo económico. Ocupando asi el item 441 según la última actualización al 17 de julio de 2025.

ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS PARA BOGOTÁ CAPITAL
BASE DE DATOS DE ORGANZIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN CENTRAL
Actualización 20 de julio de 2022

ID	ASOCIACIÓN	PRODUCTOS	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FUENTE
441	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SHEJINA	frutas, verduras, tuberculos legumbres	Sasaima	Cundinamarca	Sergio Alarcon	3115532558	asociacionshejina@gmail.com polsmr@gmail.com	Registro pagina WEB

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes octubre de 2025, a solicitud de la Secretaria Distrital de Integración Social.

RONAL CAMELO CHAVES
CC:79.443.109 de Bogota
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Evidencia de subsanación de observaciones realizadas en septiembre.

- Avance de la ampliación del área de coordinación





- Medias cañas baños habitaciones.



- Arreglo gotera comedor



- Se realizan los marcos de los angeos de las habitaciones.



La salud es de todos · Minsalud Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-144
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS O DE LARGA ESTANCIA	Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

CIUDAD: SASAIMA | FECHA: 17/10/2024 | ACTA N°: VP2024-068

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Cundinamarca

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024

*CÉDULA / NIT: 901879282-1 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

*NOMBRE COMERCIAL: CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024

*DIRECCIÓN: GRANJA LA VICTORIA | MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *MUNICIPIO: SASAIMA

Barrio: — | Vereda: LA VICTORIA | Comuna: — | Localidad: —

Sector: — | Corregimiento: — | Caserío: — | UPZ: —

Otro: ☐ Cuál:

TELEFONOS: 3123693608

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL: RONAL CAMELO CHAVES

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento: 79443109

*NOMBRE DEL DIRECTOR: JORGE LEONARDO SALAMANCA CEPEDA

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de documento: 1014206012

CORREO ELECTRÓNICO: cvclavictoria@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: GRANJA LA VICTORIA

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: cvclavictoria@gmail.com

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *MUNICIPIO: SASAIMA

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24/7 | N° DE TRABAJADORES: Admón. 25 | Operativos 49

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 92

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 72

CÓDIGO CIIU: SI ☒ NO ☐ | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: CONTEOS DESTINADO A VIVIENDA PERMANENTE

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: ✓ | Numero de Habitaciones: 16

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	15/12/2023	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	VP2023246		DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN
OTRO	Especifique:	

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	✓		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	✓		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.		✓	NO PRESENTAN
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	✓		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	✓		Pozo Septico

Scanned with CamScanner

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2	1	0		
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	2	1	0		
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.(art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25		La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	4		0		C
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	1.5	0		
2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado. (Art 207 ley 9)	3	1.5	0		
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
2.9	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			30			La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

Scanned with CamScanner

La salud es de todos · Minsalud / Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-144
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS O DE LARGA ESTANCIA	Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0		C
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	0.5	0		
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2	1	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	4		0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas. y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20			La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	FAVORABLE	X	95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%	
	DESFAVORABLE		< 49,9%	

Scanned with CamScanner

La salud es de todos · Minsalud Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-144
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS O DE LARGA ESTANCIA	Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACION DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO X

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA —

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI [] NO [X] Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS —

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	—
FECHA INICIO PLAZO	—
FECHA LIMITE DE PLAZO	—

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de OCTUBRE del año 2019 en la Ciudad de SASAIMA

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Francisco J. Mur Novoa	FIRMA:
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MUR NOVOA	NOMBRE:
CÉDULA: 1.070.598.598	CÉDULA:
CARGO: ING. AMBIENTAL	CARGO:
INSTITUCIÓN: SEC. SALUD CUND	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Leonardo Salamanca	FIRMA:
NOMBRE: Leonardo Salamanca	NOMBRE:
CÉDULA: 1014200012	CÉDULA:
INSTITUCIÓN: Comunidad de Vida La Victoria	INSTITUCIÓN:
CARGO: Coadinador General	CARGO:

Scanned with CamScanner

ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO REGIONAL SUR OCCIDENTE DE SASAIMA

NIT. 832010362-2 NUIR

Factura No.: 0000130621

Vigilada Superservicios

INFORMACION DE USUARIO

Periodo Facturado:	01AGOSTO AL 31AGOSTO 2025
Fecha de Exp:	23/9/2025
Cod. Suscriptor:	0413- - -
Numero de Matricula:	413
C.C. o NIT:	20338166
Nombres:	GARCIA DE RIVERO ESTHER
Uso:	Residencial Estrato/Categoria: 03
Direccion:	GRANJA LA VICTORIA -LA VICTORIA 19

INFORMACION MEDICION

Id. Medidor:	77906460	Noved. de la Lect.:	0 No hay novedad
Lect. Anterior:	1688	Lectura Actual:	02207
Consumo:	519	Tipo de Consumo:	Real

Ultimos Consumos

Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Promedio
63	63	108	82	78	93	85

RANGOS POR CONSUMO

ACUEDUCTO

Rango	Cons. m3	$ m3	Subtotal
0 a 13	13	$1,462.00	$19,006.00
14 a 26	13	$1,720.00	$22,360.00
> 26	493	$1,720.00	$847,960.00

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Concepto	Cantidad	Valor Real	- Sub/+ Sbp	Valor a Pagar
Cargo Fijo Acueducto	NaN	$9,705.00	$ -1,455.75	$8,249.25
Consumo de Acueducto	519	$892,680.00	$ -3,354.00	$889,326.00
TOTAL ACUEDUCTO:				$897,576.25

USUARIO

VARIEDADES PILLY - MILLY

02 OCT 2025

CANCELADO

OTROS CONCEPTOS

Concepto	Cantidad	Valor Real	Valor a Pagar	Saldo
Deuda Anterior	2	$164,900.00	$164,900.00	$0.00
Ajuste a la Centena	1	$ -21.08	$ -21.08	$0.00
~~Enlace por Rayo~~	0/0	$1,545.83	$1,545.83	$0.00
TOTAL OTROS CONCEPTOS				$166,424.75

Anticipo:			$0.00
TOTAL A PAGAR			**$1,064,000.00**
Periodos de Atraso:	2	Saldo a Favor:	$0.00
Fecha de Pago Oportuno:	PAGUE DE INMEDIATO	F.U.Pago:	02/09/2025
Fecha de Suspension:		V.U.Pago:	$927,500.00

OBSERVACIONES

POR 3186156583 acueductosasaimasur@hotmail.comPOR FAVOR TENER TANQUE DE RESERVA ES POR USTED Y POR LOS DEMAS CRISIS CLIMATICA

Scanned with CamScanner

CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P.
NIT 900396759-5
TV 23 95 - 53 P 7 ED. ECOTEK
BOGOTÁ D.C

PBX: 571 - 7440580
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS/AGENTE DE RETENCIÓN EN VENTAS -GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000200 DEL 27/12/2024. COD. CIIU 4661
FACTURACIÓN ELECTRÓNICO AUTORIZACIÓN No. 18764061399041 DESDE CDGR-33051759 HASTA CDGR-33100000 VALIDA 12/6/2023 AL 12/6/2025
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CDGR - 33081848

CUFE:

d5233033d892e131717e3322787ca021bfb1ff9d665514dc57f64dad25ec16d6c212285bf0802d679a7c768fa74e0052

Cliente:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LAHABILITABILID	Dest de Mercancia:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LAHABILITABILID
Nombre Comercial:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LAHABILITABILID	Nombre Comercial:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LAHABILITABILID
Dirección:	CR 32 C 10 26 SUR	Dirección DM:	[illegible]
Departamento	BOGOTA	Departamento DM	CUNDINAMARCA
Ciudad/Municipio:	Bogota D.C.	Ciudad/Municipio DM:	Sasaima
Teléfono:		Orden de Compra:	
Nit:	901879382	Guía de entrega:	14381

Fecha de Factura:	2025-09-15	15:59:23
Fecha de vencimiento:	2025-10-11	
Tipo de Venta:	CREDITO	
Condiciones de Pago:	30	
Ciudad de Entrega:	Sasaima	
N° Referencia Sap:	0929600446	
Medio De Pago	42-Consigancón bancaria	

NUMERO	COD. PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.MEDIDA	PRECIO UNITAR	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	2701	GLP GRANEL	217.40	KG	4,611.00	0.00		1,002,432.00

VALOR EN LETRAS: UN MILLON DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL:	1,002,432.00
DESCUENTOS:	
IVA:	0.00
TOTAL:	1,002,432.00
RETENCION FUENTE:	0.00
RETENCION IVA:	0.00
RETENCION ICA:	0.00
TOTAL A PAGAR:	1,002,432.00

Firmo en señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios
Firma:

Nombre: _____

CC./NIT: _____

Realizar pago de sus facturas en:
Banco de Occidente: Cta Cte 270109317
Bancolombia: cta cte 03165119640, convenio referenciado No. 37360
Davivienda: Código del Convenio 466969999526
Puntos de pago efecty: Código del convenio 110239
Enviar soporte de sus pagos al correo: cartera@chilco.com.co

OBSERVACIONES: GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000200 DEL 27/12/2024

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 621,773 y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA CAUSARA EL MAS ALTO INTERES POR MORA PERMITIDO POR LEY.
LINEA DE EMERGENCIAS 018000930000 CORREO: servicioalcliente@chilco.com.co

Activida Económica: 6209 Documento Electrónico Generado Por SIGNATURE NIT: 900.508.908 Gosocket

Transferencia a otros bancos

ıando sea verificada por la entidad destino. Las transacciones realizadas de lunes a viernes después, de las 5:30 pm, serán debitadas de tu cuent

Número de Identificación:	901879382
Nombre de la Empresa:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN
Dirección IP:	94.188.207.237
Tipo de transacción:	Transferencia a otros bancos
Cuenta de origen:	*****0036
Nombre titular cuenta destino:	GAS CHILCO
Cuenta de destino:	3165119640
Valor Operación:	$4,825,413.00
Documento:	1741918
Costo Transacción:	$6,500.00
Fecha y hora de la transacción:	2025/09/30 17:38:36

STARLINK

Recibo

CONSORCIO VIENTOS DE UN MUNDO MEJOR
Números de identificación del cliente: 901879382
MANUEL ANTONIO ROMERO TORO
Sasaima
Sasaima, Cundinamarca

INV-DF-COL-1451410-66461-92

Fecha de Factura: martes, 9 de septiembre de 2025
Fecha de vencimiento del pago: martes, 9 de septiembre de 2025
Cuenta del cliente: ACC-6211191-73774-14

Descripción del producto	Cant.	Monto
Cargo de acceso al terminal de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 - jueves, 9 de octubre de 2025)	3	COP 315.126,06
Bloque de datos de 500 GB de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 - jueves, 9 de octubre de 2025)	12	COP 3.932.773,11
Subtotal		COP 4.247.899,17
Total de impuestos (19%)		COP 807.100,83

Cargos totales	**COP 5.055.000,00**
Pago	**COP 5.055.000,00**

Total adeudado — COP 0,00

Comuníquese con Asistencia al Cliente si tiene problemas con su factura.
Esta no es una factura para efectos fiscales.

Si el pago por los servicios no es recibido antes del jueves, 9 de octubre de 2025, su servicio será suspendido hasta que se realice el pago.

STARLINK COLOMBIA S.A.S.
Carrera 7 No. 75-66 Oficina 501
Bogota, Bogota 110221
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: 901.396.881-1

Líneas de servicio

#	Descripción del producto	Cant.	Precio unitario	Total de impuestos	Monto
1	Cargo de acceso al terminal de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) 81 Carrera 3, Cundinamarca KIT4011884426VH	1	COP 105.042,02	COP 19.957,98	COP 125.000,00
2	Bloque de datos de 500 GB de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) 81 Carrera 3, Cundinamarca KIT4011884426VH	4	COP 327.731,09	COP 249.075,63	COP 1.560.000,00
3	Cargo de acceso al terminal de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) Alta dependencia KIT401188510J6N	1	COP 105.042,02	COP 19.957,98	COP 125.000,00
4	Bloque de datos de 500 GB de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) Alta dependencia KIT401188510J6N	4	COP 327.731,09	COP 249.075,63	COP 1.560.000,00
5	Cargo de acceso al terminal de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) Sasaima, Cundinamarca KIT401188503EHQ	1	COP 105.042,02	COP 19.957,98	COP 125.000,00
6	Bloque de datos de 500 GB de prioridad local (martes, 9 de septiembre de 2025 0:00 - jueves, 9 de octubre de 2025 0:00) Sasaima, Cundinamarca KIT401188503EHQ	4	COP 327.731,09	COP 249.075,63	COP 1.560.000,00

enel

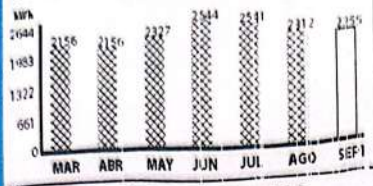
No. 855488775-0

CLIENTE
ALFREDO RIVERO SARMIENTO
VDA LA VICTORIA FCA GRANJA
LA CEIBA-SASAIMA

FECHA DE GENERACIÓN: 10 SEP / 2025 10:17:15

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$2.017.560	30	23 SEP / 2025	25 SEP / 2025

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

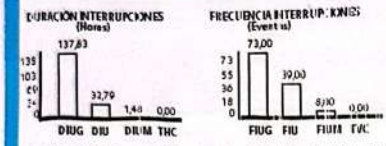


PERIODO FACTURADO	12 AGO / 2025 A 10 SEP / 2025
PRÓXIMA LECTURA	10 OCT 2025
TIPO LECTURA:	Real
ANOMALÍA:	Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:	(COD) 2356
CONSUMO PERIODO	2255 kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERG A CONS.	ENERG A FA...
66856	EAFP	43264	41009	1	2255	2255

CALIDAD DEL SERVICIO



CD: E13816TR1 GR: 32 HC: 0,00 VC: 0,00 EC: 5,21 %: 0,2
PER: 2025/07 DT: 204,71 CF: 2.541,00 MC: 0 MF: 1
Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 201

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	4228214 44
RUTA REPARTO :	4C0022821 43464
TIPO LIQUIDACI N :	Mensual
SERVICIO-ESTRATO :	COMERCIAL - 0
CIRCUITO-TRAFO :	ALI1 DE13816TR1
NIVEL DE TENSI N : 1	CARGA(KV) : 49,76

INFORMACIÓN TARIFARIA

G: 273.12 T: 56.98 D: 237.42 CV: 75.19
PR: 56.16 R: 46.16 CF: 0,00 CU: 745.59
TARIFA APLICADA: AGC/2025
Valor kWh aplicado: $745,5866
La tarifa final es de: $745,5866

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 745,5866 X 2255 (Consumo en kWh) EAFP	$1.681.298
CONTRIBUCION ENERGIA	$336.260
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$2.017.558**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE.	
TE COSTÓ $123.295 DIARIOS	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**$0**
Ajuste a la decena	$2

(415)7707209914253(8020)0[illegible]5161905685543[illegible]7750(3900)0000020175 60

Número de Cuenta	Documento equivalente electrónico
5161905-6	855488775-0

TOTAL A PAGAR
$2.017.560

PAGO OPORTUNO
23 SEP / 2025

Scanned with CamScanner

confiar coop | AGENCIA VIRTUAL empresas

- CONSULTAS
- INSCRIPCIÓN DE CUENTAS
- TRANSFERENCIAS
- PAGOS
- NÓMINA
- CONSULTA DE TRANSACCIONES
- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS
- CAMBIAR CONTRASEÑA
- SALIDA SEGURA

PAGOS A TERCEROS - VERIFICACIÓN

Entidad:CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN Nit:9010979382 Usuario:79443109 IP:190.147.226.154 Último ingreso:24/09/2025 13:20:03

El pago del servicio se realizó con éxito

Número Autorización de Pago:	320516432531
Tipo de Servicio:	ENEL BOGOTA
Numero de Cuenta:	51619056
Valor pagado:	$2,017,560.00
Número Cuenta Debitar:	*****0036 Producto: CONFIDIARIO
Fecha y hora de la transacción:	

IMPRIMIR REGRESAR

Reporte de cantidades y/o observaciones sobre elementos e implementos de aseo institucional y desinfección, que garanticen calidad y suficiencia.

Tabla No. 21. SERVICIOS DE LAVANDERIA Anexo 4 pag 76				
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD VIGENCIA 100 CUPOS**	**CANTIDAD MES PARA 100 CUPOS**	**EN STOCK**
DESINFECTANTE HIPOCLORITO	Desinfectante hipoclorito, concentración 5.25%, Bidón de 20 litros, Cantidad suficiente de acuerdo con las necesidades.	12	1	4
VARSOL SIN OLOR	Varsol sin olor, Cantidad suficiente de acuerdo con las necesidades.	160	160	15
DETERGENTE LÍQUIDO	Jabón detergente liquido biodegradable, Bidón mínimo por 20 litros; Cantidad suficiente de acuerdo con las necesidades.	12	1	3
DESENGRASANTE	Desengrasante Bidón de 20 litros	12	1	2 bidón
JABÓN EN BARRA AZUL	Barra Jabón azul	120	10	60

Tabla No. 22. SERVICIO DE ASEO INSTITUCIONAL ANEXO 4 PAG 77 AL 80				
ELEMENTO	**CANTIDAD POR VIGENCIA**	**CANTIDAD POR VIGENCIA 100 CUPOS**	**CANTIDAD POR VIGENCIA 130 CUPOS**	**EN STOCK**
TRAPERO MEDIANO	10 traperos de 500 gr cada - 2 meses	60	78	30
ESCOBA	10 escobas cada 2 meses	60	78	30
RECOGEDOR BASURA	10 recogedores cada 3 meses	40	52	20
PAÑOS ABSORBENTES	10 rollos de paños absorbentes reutilizables cada mes	120	156	20
DETERGENTE EN POLVO	2 bolsas de detergente en polvo en presentación de 1.000 gr cada mes	24	31	35
TOALLAS DE COCINA	Medidas 48 x 24	120	156	30
DESENGRASANTE	Frasco x 700 ml	29	37	4
JABÓN EN BARRA AZUL	Unidad	120	156	156
JABÓN DE MANOS	Frasco x 300 ml	768	998	3
BOLSA BLANCA	paquete de 90x120	500	500	300
BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 1	Bolsa color negro, Rojo 55x40Calibre 1.4 (De acuerdo con elPGIRS de cada centro)	2700	2700	320
BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 2	Bolsa color negro 90x60 Calibre 1.4 (De acuerdo con el PGIRS de cada centro)	500	500	320

BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 3	Bolsa color negro, blanco 80x110Calibre 1.4 (De acuerdo con elPGIRS de cada centro)	500	500	320
BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 4	Bolsa color, blanca, roja 60x80Calibre 1.4 (De acuerdo con elPGIRS de cada centro)	500	500	320
BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 5	Bolsa color negra 60x80 Calibre 1.4 (De acuerdo con el PGIRS de cada centro)	500	500	320
BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS 6	bolsas verde, negra y blanca 45X60	600	600	320
CEPILLO PARA ROPA	Cepillo cerdas plástico	144	187	36 unidades
PAPEL HIGIÉNICO	Paquete x 12 unidades	120	156	156
BLANQUEADOR	3 bidones de 20 litros mensuales por 50 personas mayores, concentración 5.25%	12	14	4
JABÓN LAVAPLATOS	(lava loza) galón	12	14	3
AMBIENTADOR DESINFECTANTE	cuñete (galón) x 4. lts	12	14	3
AMONIO CUATERNIO	Bidón 5 lts	12	14	3
ESPONJILLA DE BRILLO	Paquete x 24 unidades	288	346	70
ESPONJILLA MULTIUSO	Paquete x 12 unidades	144	173	30
LIMPIONES EN TELA TOALLA GRUESA Y ESTAMPADA	medidas 70*50 1:25	144	173	30
SERVILLETA	Paquete x 12	48	62	25
CEPILLO SANITARIO	Unidad	30	39	18

CONTROL BODEGA SALIDA /COMUNIDAD DE VIDA LA VICTORIA

PRODUCTO	CANTIDAD SALIDA	CANTIDAD EN STOCK	FECHA SALIDA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Detergente en Polvo	2 Bolsas	N/A	02/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Varsol	2 Litro	18 Litros	02/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Bolsas negras	10	N/A	04/09/2025	Sandra Balamba		Andres Rincon	
Jabon de manos	2 Litros	19 Litros	05/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Desengrasante	2 Litros	18 Litros	08/09/2025	Laura Villanueva		Andres Rincon	
Cepillo de ropa	3	N/A	09/09/2025	Esperanza Alvarez		Andres Rincon	
Jabon Lavaplatos	3,5 Litros	17 Litros	09/09/2025	Laura villanueva		Andres Rincon	
Esponjillas	10	N/A	09/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Servilletas	3 Paquetes	N/A	11/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Escobas	8	N/A	12/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Hipoclorito	4,5 Litros	20 Litros	12/09/2025	Esperanza Alvarez		Andres Rincon	
Detergente en Polvo	2 Bolsas	N/A	15/09/2025	Sandra Balamba		Andres Rincon	
Jabon en barra	10	N/A	15/09/2025	Esperanza Alvarez		Andres Rincon	
Bolsas Blancas	10	N/A	16/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Amonio	2 Litro	17 Litros	18/09/2025	Esperanza Alvarez		Andres Rincon	
Desengrasante	3 Litros	12 Litros	18/09/2025	Laura Villanueva		Andres Rincon	
Bolsas negras	10	N/A	19/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Varsol	2 Litro	17 Litros	22/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Esponjillas	2	N/A	22/09/2025	Laura villanueva		Andres Rincon	
Jabon en polvo	2 Bolsas	N/A	23/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Hipoclorito	4,5 Litros	15,5 Litros	23/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Traperos	10	N/A	23/09/2025	Sandra Balamba		Andres Rincon	
Bolsas blancas y verdes	20	N/A	23/09/2025	Laura Villanueva		Andres Rincon	
Hipoclorito	4,5 Litros	11 Litros	26/09/2025	Esperanza Alvarez		Andres Rincon	
Traperos	2	N/A	29/09/2025	Valentina Franco		Andres Rincon	
Escobas	4	N/A	29/09/2025	Gloria Palacios		Andres Rincon	
Recogedor	1	N/A	29/09/2025	Sandra Balamba		Andres Rincon	

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024092796

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KSO486	CHEVROLET	NKR	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR
4J4408

REG
N

VIN
9GCNMR859MB002582

NÚMERO DE SERIE
9GCNMR859MB002582

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GCNMR859MB002582

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

IDENTIFICACIÓN
NIT 901516639

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
032020000857825	I	29/07/2020	3

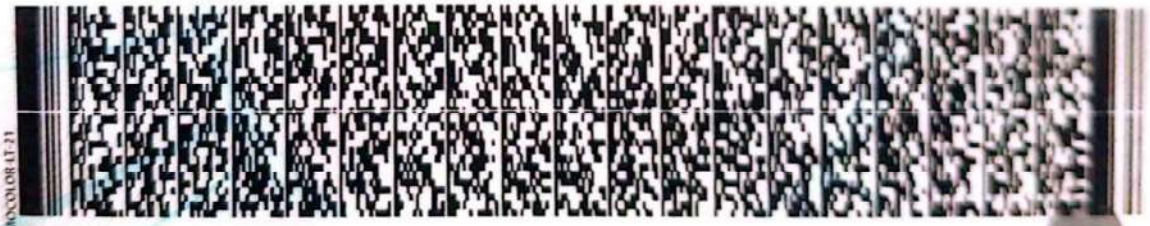
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/09/2021	29/09/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COSMOCOLOR LT-21

LT0700105407?

SOAT

ASEGURADORA

sura

890 903 407 - 9

40030869	R5O486	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2999	2021

20	CHEVROLET / NKR	CERRADA

414408	9GCNMRB59MB002582	9GCNMRB59MB002582	0 286

COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021	3107787444	NIT	9015166391	BOGOTA D C

AT1318	2613	29345		BOGOTA D C

920	$ 569,400	$ 296,000	$ 2.100

Total a Pagar $ 867.500

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí



Tener presente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este afiliado al momento en que dentro de la póliza más bonos SOAT según el accidente ocurrido. La cancelación del vehículo y en caso de accidente de tránsito en vehículos por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de un accidente por tránsito:

- El siguiente resultado de orden en atención para el prestador de servicios de salud este relacionado el lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida de las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para las gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES, usted no puede realizar la reclamación prestadora de servicios de salud.
- Para prevenir la extorsión ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación voluntaria de la vigencia de la póliza por duplicidad de amparos.

La vigencia no podrá modificar la vigencia de la póliza de forma voluntaria y más aseguradoras en términos del amparo de gastos médicos, salvo que se constituya la existencia de duplicidad de amparos y copia de póliza vigente del evento vehículo (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales

Autorizo a la aseguradora para que de forma libre, expresa, informada, inequívoca y voluntaria, trate mis datos personales, incluidos los de salud que sean suministrados con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, adquirido y todas las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades relacionadas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde encontraré los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar y suprimir mis datos.

Bajo de cobertura gastos médicos

Para los siguientes tarifas: 180, 710, 148, 140, 150, 715, 718, 721, 742, 751, 755, 810, 850, 855.
Decreto 2497 de 2022.
Para los demás tarifas no aplican en 111.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176129378

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI CARRERA EXPRESS

NIT: 900755392

No. de Certificado de Acreditación: 16-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2024/09/26

Fecha de vencimiento: 2025/09/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KSO486

CLASE: MICROBUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4J4408

NRO. CHASIS: 9GCNMR859MB002582

VIN: 9GCNMR859MB002582

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: COMUNIDAD DE VIDA SDIS 2021

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79481834

NOMBRE

FREDY ANTONIO REY MORALES

FECHA DE NACIMIENTO
11-03-1969

GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
24-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	24-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

ESAT
Educación, Salud, Arte y Turismo

CENTRO SUPERIOR ESAT S.A.S
NIT 900820764-1

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN ESAT
Lic. funcionamiento 5850 23 sept 2019 S.E.C
Educación para el trabajo y desarrollo humano
Decreto 4904-2009-Decreto 1075 de 2015
Ministerio de Educación Nacional
Educación informal

CERTIFICA QUE:

Fredy Antonio Rey Morales

CC.No 79.481.834 Bogotá D.C

BAJO LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y LA RESOLUCIÓN 544 DEL 03 DE ABRIL DEL 2023 ASISTIÓ Y PARTICIPÓ SATISFACTORIAMENTE EN EL CURSO TÉORICO PRACTICO

MANEJO DEFENSIVO

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

Centro Superior ESAT S.A.S
REPRESENTANTE ESAT

COORDINADOR ACADÉMICO

BOGOTÁ D.C 20 MAYO DEL 2025

Scanned with CamScanner

ESAT
Educación, Salud, Arte y Turismo

CENTRO SUPERIOR ESAT S.A.S
NIT 900820764-1

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN ESAT
Lic. funcionamiento 5850 23 sept 2019 S.E.C
Educación para el trabajo y desarrollo humano
Decreto 4904-2009-Decreto 1075 de 2015
Ministerio de Educación Nacional
Educación informal

CERTIFICA QUE:

Fredy Antonio Rey Morales

CC.No 79.481.834 Bogotá D.C

BAJO LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y LA RESOLUCIÓN 544 DEL 03 DE ABRIL DEL 2023 ASISTIÓ Y PARTICIPÓ SATISFACTORIAMENTE EN EL CURSO TÉORICO PRACTICO

PRIMEROS AUXILIOS

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

Centro Superior ESAT S.A.S
REPRESENTANTE ESCUELA

COORDINADOR ACADÉMICO

BOGOTÁ D.C 30 MAYO DEL 2025

VIGENCIA DE DOS AÑOS

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ESPECIAL

No. 366002816202504202730

GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES AVANZA S.A.S NIT 900.974.999-6

CONTRATO No:	**0420**			
CONTRATANTE:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024		**NIT No**	901879382-1
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
ORIGEN – DESTINO DESCRIPCION	BOGOTA D.C. - SASAIMA- VILLETA - BOGOTA D.C.			
CONVENIO CONSORCIO UNION TEMPORAL CON:				

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	**DIA**	**22**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2025**	
FECHA VENCIMIENTO	**DIA**	**23**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2025**	

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	**MODELO**	**MARCA**	**CLASE**
KSO486	2021	CHEVROLET	MICROBUS

NUMERO INTERNO	**NUMERO DE TARJETA DE OPERACIÓN**
406	396590

CONDUCTOR No. 1	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICEN CIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
	FREDY REY MORALES	79481834	79481834	24 04 2027
CONDUCTOR No. 2	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
CONDUCTOR No. 3	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**TELÉFONO**	**DIRECCION**
	FELIX VEGA FLORIDO	79.657.156	3107787444	Carrera 32C # 10-26

Resolución 1069 artículo 8 de abril 23 del 2015, Acogiéndonos a las disposiciones Por la ley 527 de 1999 y decreto 2364 del 2012, las normas que lo modifiquen y lo Sustituyan.

GERENCIA

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020937230

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THV596	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.143	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	VAN	DIESEL	19

NÚMERO DE MOTOR
651955W0041236

REG
N

VIN
8AC906657FE103114

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AC906657FE103114

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ALARCON PUENTES MARCO FIDEL Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1106678

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
19201400012566O

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2014

PUERTAS
3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
01/07/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
13/08/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA



LT0200596031O

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	06	16

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	06	26
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	06	25

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41902085	THV596	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2143	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
19	MERCEDESBENZ	SPRINTER	VAN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
651955W0041236	8AC906657FE103114	8AC906657FE103114	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARCO FIDEL ALARCON PUENTES	3118121819	CEDULA	1106678	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2613	29345		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602,400	$ 313,200	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 918,000

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173973649

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIVIAL S.A.S. SIGLA: C.D.A. TECNIVIAL.

NIT: 900788263

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2024/06/21

Fecha de vencimiento: 2025/06/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THV596

CLASE: MICROBUS

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2143

NRO. MOTOR: 651955W0041236

NRO. CHASIS: 8AC906657FE103114

VIN: 8AC906657FE103114

LÍNEA: SPRINTER

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: RONAL CAMELO C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ JOHANA RIVERA IZQUIERDO

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ESPECIAL

No. 366002816202504202730

GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES AVANZA S.A.S NIT 900.974.999-6

CONTRATO No:	**0420**			
CONTRATANTE:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024		**NIT No**	901879382-1
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
ORIGEN – DESTINO DESCRIPCION	BOGOTA D.C. - SASAIMA- VILLETA - BOGOTA D.C.			
CONVENIO CONSORCIO UNION TEMPORAL CON:				

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	**DIA**	**22**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2025**	
FECHA VENCIMIENTO	**DIA**	**23**	**MES**	**10**	**AÑO**	**2025**	

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	**MODELO**	**MARCA**	**CLASE**
KSO486	2021	CHEVROLET	MICROBUS

NUMERO INTERNO	**NUMERO DE TARJETA DE OPERACIÓN**
406	396590

CONDUCTOR No. 1	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICEN CIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
	FREDY REY MORALES	79481834	79481834	24 04 2027
CONDUCTOR No. 2	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
CONDUCTOR No. 3	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**TELÉFONO**	**DIRECCION**
	FELIX VEGA FLORIDO	79.657.156	3107787444	Carrera 32C # 10-26

Resolución 1069 artículo 8 de abril 23 del 2015, Acogiéndonos a las disposiciones Por la ley 527 de 1999 y decreto 2364 del 2012, las normas que lo modifiquen y lo Sustituyan.

GERENCIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 3.166.262



Apellidos
PALACIOS HERNANDEZ

Nombres
OSCAR RAMIRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 FEB 1967

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SASAIMA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 MAR 1987, SASAIMA

Fecha de expiración
03 OCT 2032

Firma
OSCAR PALACIOS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

.CO

0043407 80



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0043407800152 35<<<<<<<<<<<
6702281M3210031COL3166262<<<<6
PALACIOS<HERNANDEZ<<OSCAR<RAMI

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 3166262



NOMBRE

OSCAR RAMIRO PALACIOS HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

28-02-1967

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

07-01-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	07-01-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	07-01-2024	PUBLICO



VALID 136360 01/20

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001945944

Powered by CamScanner

CENTRO SUPERIOR ESAT S.A.S
NIT 900820764-1

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN ESAT
Lic. funcionamiento 5850 23 sept 2019 S.E.C
Educación para el trabajo y desarrollo humano
Decreto 4904-2009-Decreto 1075 de 2015
Ministerio de Educación Nacional
Educación informal

CERTIFICA QUE:

Oscar Ramiro Palacios Hernández

CC.No 3166262 Sasaima

BAJO LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y LA RESOLUCIÓN 544 DEL 03 DE ABRIL DEL 2023 ASISTIÓ Y PARTICIPÓ SATISFACTORIAMENTE EN EL CURSO TÉORICO PRACTICO

MANEJO DEFENSIVO

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

Centro Superior ESAT S.A.S
Educación - Salud - Administración - Turismo
NIT. 900.820.764-1
Bogotá - Colombia
REPRESENTANTE LEGAL

Patricia Medina León
COORDINADOR ACADÉMICO

BOGOTÁ D.C 30 MAYO DEL 2025

VIGENCIA DE DOS AÑOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ENE-013-15-78

ACTA N° 1

FECHA: 12/01/2025

HORA: 10:00 AM

LUGAR: Comunidad de vida la Victoria
TEMA: Entrega de dotación para talento humano, Segunda entrega

ASISTENTES: Firma a conformidad

ORDEN DEL DÍA:

- Entrega dotación
- Verificación de elementos
- Firma a conformidad

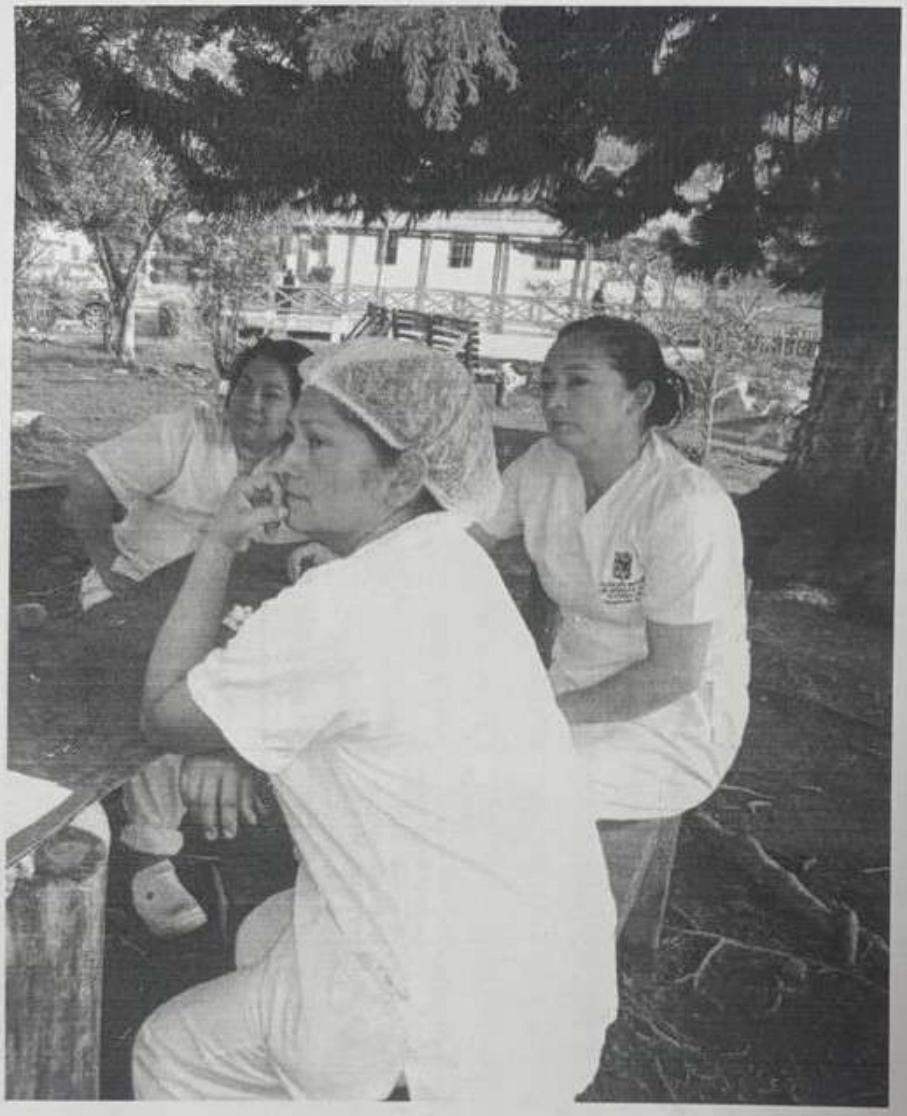
DESARROLLO:

Se realiza entrega de dotación, y según lo establecido en el anexo técnico, se hace entrega de los siguientes elementos por persona dependiendo del área.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol. Zapato cerrado, sin cordones, de material resistente, antideslizante, impermeable y de tacón bajo. No se permitirán zapatos tipo Zuecos que presenten orificios

En cuanto a la limpieza y al porte de las prendas de la institución, Por último, se le recuerda que al finalizar el contrato o el periodo trabajado en la comunidad deberá devolver las prendas (completas) a la institución.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Entrega de dotación para talento humano 2. Lugar o Localidad o Sede: CV la Victoria 3. Fecha y hora: 12/01/2025

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Diana Casallas	CE	107316159	CV la Victoria	Manipuladora alimentos	Contratista	dcasa@gmail.com	3165653471	Diana Casallas
2	Dayana Paraga	CE	1070780363	CV la Victoria	manipuladora alimentos	Contratista	Dayi.Paraga@gmail.	3204764078	Dayana Paraga
3	Kathenne Ramez	CE	1073165180	CV la Victoria	manipuladora alimentos	Contratista	Kramez@gmail.com	3158869116	Kathenne R.
4	Flor Fuero	CC	52655893	CV la Victoria	manipuladora alimentos	Contratista	Florfuero76@hotmail	317 6076331	Flor Fuero
5	Claudia Rivera	CC	1070972720	CV la Victoria	manipuladora alimentos	Contratista	Riverodaza@gmail	3213337382	Claudia Rivera
6	Luz Smith Linares	CC	40360256	CV la Victoria	manipuladora alimentos	Contratista	Luzsmithlinares@gmail	3206696709	
7	Paloma Vergara	CC	1077974347	CV la Victoria	enfermera	Contratista	Palomav@gmail.com	3214824040	Paloma Vergara
8	Jennifer Rivera	CC	1077967627	la Victoria	enfermera	Contratista	Jennyfer@hotmail.com	3108165296	
9	Wendy Garcia	CC	1077974886	CV la Victoria	enfermera	Contratista	wangarcia@gmail.com	3216950512	Wendy G.
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectan en mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTA N° 1

FECHA: 17/10/2024

HORA: 10:00 AM

LUGAR: Comunidad de vida la Victoria
TEMA: Entrega de dotación para talento humano

ASISTENTES: Firma a conformidad

ORDEN DEL DÍA:

- Entrega dotación
- Verificación de elementos
- Firma a conformidad

DESARROLLO:

Se realiza entrega de dotación, y según lo establecido en el anexo técnico, se hace entrega de los siguientes elementos por persona dependiendo del área.

PROMOTORIA: Overol, de algodón o poliéster manga larga o corta de acuerdo con del clima en que se preste el servicio, tallas según se requieran. Dos (2) por rol

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: Overol, de algodón o poliéster manga larga o corta de acuerdo con del clima en que se preste el servicio, tallas según se requieran. Dos (2) por rol

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.

NUTRICIONISTA DIETISTA: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol. Zapato cerrado, sin cordones, de material resistente, antideslizante, impermeable y de tacón bajo. No se permitirán zapatos tipo Zuecos que presenten orificios

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.

AUXILIAR DE LAVANDERÍA: Traje anti fluido de dos (2) piezas, blanco con los logos dispuestos como lo establece el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social. Tres (3) trajes para cada rol.

COORDINADOR O RESPONSABLE: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TÉCNICO OPERATIVO: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

Scanned with CamScanner

PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA -REEDUCADOR O LICENCIADO EN PEDAGOGÍA: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TRABAJADOR(A) SOCIAL: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TERAPEUTA OCUPACIONAL: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

EDUCADOR FÍSICO: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TALLERISTA: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TÉCNICO ADMINISTRATIVO: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

PROMOTOR SOCIAL: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

TÉCNICO(A) O TECNÓLOGO (A) AMBIENTAL: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

AUXILIAR GESTIÓN DOCUMENTAL: Chaqueta con mangas removibles, material delgado, con los logos y del color establecido en el manual de imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, tallas según se requieran

cuanto a la limpieza y al porte de las prendas de la institución, Por último, se le recuerda que al finalizar el contrato o el periodo trabajado en la comunidad deberá devolver las prendas (completas) a la institución.

Scanned with CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Hacer uso adecuado de los elementos y prendas institucionales, las cuales deben portarse de manera adecuada únicamente al interior del servicio.	Todos los firmantes	Inmediata y durante toda la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Comunidad de vida la Victoria

Scanned with CamScanner





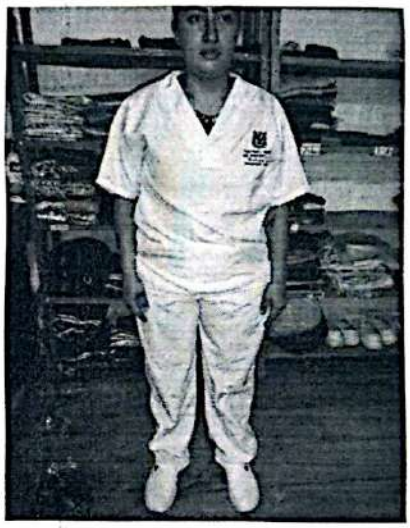


Scanned with CamScanner









Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: entrega dotación 2. Lugar o Localidad o Sede: CV la Victoria 3. Fecha y hora: 17/10/2024

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Angela Leal Cruz	CC	1016031093	CV la Victoria	Promotor	Contratista	cruzleal@gmail.com	3153729659	
2	Jessica Cruz	CC	1022411556	la Victoria	Psicologa	Contratista	Jessicacruz96310@gmail.com	3043356244	
3	Susana Gualdo	CC	1072188825	CV la Victoria	Edu Física	Contratista	gualdonsusana@gmail.com	3197280185	
4	Alejandra Ramirez	CC	1072192730	CV la Victoria	Edufisica	Contratista	ale19380@hotmail.com	3212619608	
5	Ana Rocio Leal	CC	1077967847	CV la Victoria	Psicologa	Contratista	leal.rocio1234@gmail.com	3138472512	
6	Angie Lorena Vasque	CC	1024439321	CV la Victoria	Psicologa	Contratista	angievasquez@gmail.com	3204440246	
7	Henry Cano	CC	1032416622	la Victoria	T. Social	Contratista	henrycano.1108@hotmail.com	3222240124	
8	Lina Gil	CC	1026291986	la Victoria	T. Social	Contratista	linamariagil@gmail.com	3232230983	
9	Carina Gutierrez	CC	52650043	Ndulkez	T. Social	Contratista	carinagutierrez@gmail.com	3133784357	
10	Paola F. Duran	CC	1015993974	CV Victoria	Enfermera	Contratista	es.duranpaola@gmail.com	3202230272	
11	Diana Rodriguez	CC	53105404	CV la Victoria	T. Ocupacional	Contratista	ivonne-rodriguez@hotmail.com	3209455429	
12	Sandra Bibiana Rocha	CC	20851209	CV la Victoria	T.O.	Contratista	sandra bibiana rocha pulido@gmail.com	3124018158	
13	Sindy Jineth Rico	CC	1070781349	CV la Victoria	Tallerista	Contratista	sindy-gre@hotmail.com	3204650002	
14	Diego Ordoñez	CC	1070780980	la Victoria	Promotor	Contratista	diana2108@gmail.com	3221044166	
15	Jesus Hernandez	CC	1007537497	la Victoria	Promotor	Contratista	jesushernandez@gmail.com	3052029829	
16	Cristian Palacios	CC	1071868502	la Victoria	Promotor	Contratista	cristhan0888@hotmail.com	3135551368	
17	Felipe Contreras	CC	1.193.094.821	la Victoria	Promotor	Contratista	Felipecontreras@gmail.com	3015818998	
18	Habbaldy Peñaranda T.	CC	1077971935	la Victoria	Promotor	Contratista	hapbaldyo26@hotmail.com	3215982733	
19	NADIA PARADA	CC	52466547	LA VICTORIA	S. GENERALES	CONTRATISTA	NADIAPARADA@HOTMAIL.COM	3114668171	NADIA PARADA
20	Jenny Garzón	CC	1014706669	La Victoria	Recreadora	Contratista	jennygarzon@gmail.com	3157953371	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo (2024618963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Entrega dotación 2. Lugar o Localidad o Sede: Ca la victoria 3. Fecha y hora: 11/10/2024

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Laura Ximena Millán	CC	1010237744	Cll la Victoria	Tec. Ambiental	Contratista	lauraximenamillan9@gmail.	3224677140	
2	Brigitte Panaga Sanchez	cc	1003560734	Adultez	Gl Ocupacional	Contratista	brigittepanagaa17@gmail.com	3223850412	
3	Liz Díaz	CC	1070782015	Adultez	Operativo	Contratista	Lizdiazcarrillo@gmail.com	3118365024	
4	Sindy Tineth Rico	CC	1070781349	C.V. la Victoria	Tallerista	Contratista	sindytr.92@gmail.com	3204650602	
5	Jenifer Pereira Triana	CC	1077967627	Cr. la Victoria	Enfermera	Contratista	jenniferpereiratriana@gmail.com	3109165296	
6	Johanna Patricia Vegara	cc	1077974397	C.V la victoria	Enfermera	Contratista	johannaa92cc@hotmail.com.	3214829040	
7	Leonardo Solamanca.	cc	1019206072	Adultez	Ltda Seguro	Contratista	rdsolorzaco@gmail.com	3123695648	
8	Carlos Alfredo Cardona	CC	1023019324	Adultez	Mantenimiento	Contratista	Cardonacarlosalfredo@	3044981860	
9	Lina Carolina Millán	CC	20916960	Cll la Victoria	Promotora	Contratista	linamillan8@gmail.com	3138838421	
10	Santiago Ramirez	CC	1070782548	Cr La victoria	Promotor	Contratista	zackramirez1994@gmail.com	3224002070	
11	Santiago Silva	CC	1192023930	Cll la Victoria	Promotor	Contratista	Santiagosilva1994@gmail.com	3016331217	
12	DANIEL PEREIRA	CC	1070781361	CLL LA VICTORIA	PROMOTOR	CONTRATISTA	danielpereira@gmail.com	3124172416	
13	Ingrith Nabab Rios	CC	1070780694	la Victoria	Promotor	Contratista	nanabbiar@gmail.com	3008207374	
14	ALONSO OJUELA	CC	1070780950	LA VICTORIA	PROMOTOR	CONTRATISTA	Cojuela24@hotmail.com	3246522722	
15	Juan Eduardo Diaz	CC	1074718402	cll la victoria	Tallerista	Contratista	rolache-16@hotmail.com	3103036737	
16	Sandra Hernandez	C.C	52778163	la victoria	T. Ocupacional	Contratista	Sandrarocio@gmail.com	3149647735	
17	Ligia Cepeda	C.C	52082185	la Victoria	Psicologa	Contratista	ligiacepeda1030@gmail.com	3123819797	
18	Yeli Cepeda Saenz	CC	1023019453	la Victoria	T. Social	Contratista	Yer-cace@hotmail.com	3004411802	
19	Jose Peralta	CC	1024955331	cll la victoria	Psicologa	Contratista	Jamperalta1220@gmail.com	3003239343	
20	Andrea Cancho S.	CC	38441158	La Victoria	Promotor	Contratista	Apadilla@gmail.com	3187059175	

Tratamiento de datos personales "En cumplimento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaria Distrital de Integracion Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Politica de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaria Distrital de integracion Social para tratar los datos personales que se recolectaran mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadania"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Entrega dotación
2. Lugar o Localidad o Sede: CV la Victoria
3. Fecha y hora: 17/10/2024
4. Nombre responsable:
5. Dependencia responsable:

6 Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	[illegible] Parraga		1070980363	cv la victoria	Cocina	Contratista	[illegible]	3204164078	[illegible]
2	Laura Cabrera R		1070966782	CV la Victoria	Nutricionista	Contratista	laobrera.nutricion@gmail.com	3160440331	
3	Esperanza Urrea		1070.781676	cv la victoria	Cocina	Contratista	esperanza1116urrea@gmail.com	3008496052	Esperanza Urrea
4	flor forero		52655893	cv la victoria	cocina	contratista	Foreroflor58@gmail.com.	3176076331	flor forero
5	[illegible] Palomino		1020730375	CV la Victoria	cocina	Contratista	Palominodiana95@gmail.com	3112987488	[illegible]
6	Katherine Gomez		1075165180	V. la victoria	cocina	Contratista	KaG16127C@gmail.com	3158869116	Katherine G.
7	JOHN FINO.		80800658	C.V. LA VICTORIA	TECNICO COCINA.	CONTRATISTA	JOHNPORELSUR@GMAIL.COM	3103253287	
8	Rosa Gareth C		1003065133	Cv la victoria	Promotora	Contratista	Rosagareth@hotmail.com	3006390882	Rosa C.
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestion de Talento Humano – Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Entre los suscritos **RONAL CAMELO CHAVEZ** mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.443.109** de Bogotá quien obra en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO POR LA REDUCCIONDE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024** con **NIT 901 879 382** domiciliada en la ciudad de **Bogotá** y que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **Karen Suley Marín Vásquez,** mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.037.611.207** quien obra en calidad de Representante Legal de **DILLMANN SECURITY LTDA**. con **NIT. 901.728.641-5 con** domicilio en la ciudad Medellín **Cra 39 A n 18 B sur 111,** la cual cuenta con la licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada mediante resolución No 20234100062007 del 06 de septiembre del 2023 y que se adjunta al presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas**:**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE,** a prestar el servicio **de vigilancia y seguridad Privada** en las condiciones determinadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DEL SERVICIO			
USUARIO:	**CONSORCIO POR LA REDUCCIONDE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024** (LA VICTORIA)		
NIT.:	901 879 382		
DIRECCION:	CRA 32 C N 10-26 SUR		
CIUDAD:	Bogotá - Sasaima		
TELEFONO:		**CEL**	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**DESDE:**	**18 octubre**	
	HASTA:		
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO:	$ 24.864.000		
IVA MENSUAL	$ 472.416		
VALOR MENSUAL TOTAL	$ 25.336.416		

Para la prestación del servicio establecido en el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones de seguridad:

No.	**Puestos De Vigilancia**	**Modalidad Del Servicio**	**Personal Requerido**	**Turno**	**Días De Trabajo**
2	SERVICIO	24 H	6	3x5	30

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA, se compromete a mantener vigente, durante el término del presente contrato, y sus prórrogas la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÀGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos**,** e implementos necesarios para el cabal cumplimento del presente contrato tales como minutas, control de visitantes, control de correspondencia, linternas, carpa, sombrilla, botas plásticas, carpeta con formatos, uniformes completos, radio de comunicaciones y en general todo lo necesario para la adecuada prestación del servicio.

PARÀGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA Para el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido en el objeto del presente contrato, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar un servicio de comunicaciones con las siguientes características:

COMUNICACIÓN PARA ENLACE CON CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA

No.	Cantidad	MARCA	MODELO	CANALES	BATERÍA
1.	2	RUGGER			2

PARÀGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA Para el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido en el objeto del presente contrato, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a instalar una cámara solar ubicada en la portería principal para apoyo a la operación.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION. El término de duración del presente contrato inicia el día 18 de octubre de 2024 y tendra una vigencia de 12 meses con renovación automática .a partir de la fecha. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante el termino de duración o de cualquiera de sus prorrogas, con un preaviso de 30 días calendario, sin que por ello haya lugar al pago de cualquier multa o indemnización, conforme a lo expuesto en la Clausula Decima Tercera del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor **mensual** del presente contrato es de s M/Cte. **$24.864.000** más el Impuesto al Valor Agregado IVA. La anterior suma corresponde al pago por la prestación real de los servicios establecidos en la cláusula primera del presente contrato. El valor del presente contrato deberá ser cancelado previa presentación de la factura respectiva y aprobación de la misma por EL CONTRATANTE.

PARAGRAFO PRIMERO: Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en el correo de facturación electrónica de EL CONTRATANTE Vientosdelporvenirvenir@gmail.com o donde este defina, previa aceptación de las facturas por parte de **EL CONTRATANTE.** Los pagos de las facturas que se generen como consecuencia de la ejecución de este contrato se harán mediante transferencia electrónica en la cuenta que para el efecto **EL CONTRATISTA** le hubiere indicado previamente y por escrito a **EL CONTRATANTE**, debiendo asumir **EL CONTRATISTA** cualquier tributo y/o deducción que se genere en el pago diferente al pago de IVA indicado en la presente clausula.

PARAGRAFO SEGUNDO:

En caso que el **CONTRATANTE** no pague alguna o algunas de las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, otorgará éste, previo requerimiento para constitución en mora, la potestad de suspender o cesar automáticamente la prestación del servicio, sin ningún otro requisito que la mora en el pago. En este evento cesan para **EL CONTRATISTA** las obligaciones que se desprenden del presente contrato, sin que recaiga responsabilidad alguna en cabeza de **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato se incrementará anualmente de acuerdo al Índice de Precios al consumidor (IPC), porcentaje que anualmente es establecido por el Gobierno Nacional sobre el SMLV. y estamos sujetos al porcentaje que en su momento manifieste la superintendencia de vigilancia es la entidad que nos avala el porcentaje de incremento, a partir del 1 de enero del año siguiente

PARAGRAFO CUARTO: Las partes acuerdan y aceptan que las tarifas acordadas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se reajustarán automáticamente y sin previo aviso por parte de **EL CONTRATISTA**, cuando el Gobierno Nacional por Decreto modifique el Régimen Salarial, prestacional, el Auxilio de Transporte y las tarifas objeto del presente contrato, queda entendido que dichos reajustes se liquidarán y facturarán por lo menos en igual porcentaje al que se haya establecido y a partir de la fecha en que entre en vigencia la respectiva disposición Legal. Así mismo, se entenderá que las tarifas establecidas en este contrato, se someterán a las disposiciones emanadas con la debida forma por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

No	DESCRIPCIÓN
1	Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.
2	Garantizar la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con el manual de instrucciones suscrito entre **el CONTRATISTA y el CONTRATANTE**
3	Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotara de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 03 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 09 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.
4	Atender la solicitud por escrito de cambio de personal en un tiempo no mayor de 24 horas por deficiencia o inconveniencia realizada por **EL CONTRANTANTE**, para el efecto el **CONTRATISTA,** anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes del personal que se cambie; así mismo el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** podrá de forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio pero para ello deberá contar con la previa autorización de **EL CONTRATANTE.**

5	Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada y responder por que el personal que presta el servicio objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada.
6	Acreditar la constitución de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del Decreto 356 de 1994 que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con las condiciones generales establecidas en la póliza y que hacen parte de este contrato; garantizar su vigencia durante el término de duración del presente contrato.
7	Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
8	Prestar el servicio de vigilancia en forma permanente, con personal calificado, debidamente ordenado, con los equipos y demás especificaciones establecidas en el objeto del presente contrato.
9	Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **EL CONTRATANTE** a través de su representante.
11	Tener Licencia de Funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente.
12	Emplear lo equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada únicamente para lo fines previstos en la licencia.
13	Mantener permanentemente los permisos, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exigen los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas concordantes.
14	Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades del CONTRATANTE, salvo requerimiento de autoridad competente.
15	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado sin previa comunicación.
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente **AL CONTRATANTE,** a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
17	Atender las solicitudes, reportes, cambios o procedimientos del **CONTRATANTE** cuando las solicite, en un tiempo no mayor de 72 horas
18	Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos de control y vigilancia y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado; los vehículos contarán con los signos técnicos registrados ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad Privada, identificación que no podrá incurrir en las prohibiciones establecidas en el Decreto 1979 de 2001 artículo 17.
19	**EL CONTRATANTE**, se reserva el derecho de solicitar **AL CONTRATISTA** fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
20	Facturar mensualmente el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior

21	Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
22	Designar un supervisor y/o coordinador del contrato quien deberá contar con disponibilidad permanente y que sirva de enlace entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** durante el término de duración del contrato.
23	Notificar de todas las novedades del servicio al **CONTRATANTE** y presentar directivas e instrucciones, recomendaciones y directrices para minimizar, neutralizar o trasladar los riesgos que se pretenden proteger para su libre aplicación.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes:

No	DESCRIPCIÓN
1	Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.
2	Entregar al **CONTRATISTA** todos los bienes objeto de la vigilancia, mediante inventario y acta de entrega de los mismos, la cual forma parte integral del presente contrato.
3	**EL CONTRATANTE** reglamentará e instruirá internamente al **CONTRATISTA** sobre sus políticas a través de su Administrador o de quien haga sus veces para que se tomen las medidas que permitan ejercer un efectivo servicio de Vigilancia y Seguridad que no infrinja sus políticas claras de seguridad física e industrial, comportamiento y disciplina e igualmente suministrar un informe de antecedentes de siniestros en los sitios protegidos.
4	Proveer los recursos locativos y sanitarios mínimos para que el personal de vigilancia pueda desarrollar su labor en condiciones que no atenten su propia seguridad y dignidad.
5	Cancelar el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.

CLAUSULA SEXTA: Autonomía o independencia.

1.1. Las Partes dejan expresa constancia de que el personal utilizado para la ejecución y cumplimiento de este contrato, es de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATATISTA** y no tiene relación jurídica directa o indirecta con **EL CONTRATANTE**.

1.2. **EL CONTRATISTA** tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del contrato y por lo tanto asumirán todos riesgos en la ejecución de este contrato, utilizando sus propios medios y vinculando el personal que requiera para la ejecución de este.

1.3. Teniendo en cuenta que las actividades de **EL CONTRATISTA** son extrañas a las actividades normales de **EL CONTRATANTE**, éste no será solidariamente responsable de las obligaciones laborales de **EL CONTRATISTA** y, en el evento de que se presente cualquier reclamación o acción del personal de **EL CONTRATISTA** que involucre a EL **CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** le mantendrá indemne frente a terceros y responderá y le indemnizará plenamente. Queda entendido igualmente que **EL CONTRATISTA,** no será agente ni representante o mandatario de **EL CONTRATANTE** ni lo obligará ante terceros.

1.4. **EL CONTRATISTA** garantiza que todo su personal se encuentra y se encontrará afiliado a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de salud, administración de riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar. Será responsable también de la verificación del pago de los aportes parafiscales del ICBF, FIC y SENA y

demás obligaciones legales.

1.5. **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente Contrato con personal idóneo, suficiente y debidamente calificado.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: CESION Y SUBCONTRATOS. **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE** pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION Y/O COORDINACION. La supervisión y/o coordinación del contrato por parte de **EL CONTRATANTE** será ejercida por el Especialista felix vega y/ por quien este designe y por parte del Contratista será ejercida por **Fidel Castrillón** cuyo cargo dentro de la empresa es el Gerente De Operaciones, quienes velaran por el cabal cumplimiento del contrato, facilitarán los medios necesarios para el buen desarrollo del mismo, informar a las partes contratantes de las anomalías y novedades que se presenten en el desarrollo del presente contrato. El representante por parte del **CONTRATISTA** deberá dar aviso inmediato al representante de la parte **CONTRATANTE**, de todo hecho anómalo que suceda en el puesto de trabajo contratado así como en sus alrededores y deberá entregar por escrito los informes correspondientes a las novedades presentadas a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia.

CLAUSULA DÉCIMA: SINIESTROS. El CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se informaran mutuamente de todo siniestro que se presente durante la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes contadas a partir del momento en que se presentaron los hechos que ocasionaron el siniestro. EL CONTRATISTA procederá en forma inmediata a desplazarse al lugar del CONTRATANTE y realizará las gestiones necesarias, para lo cual desde ahora acuerdan las partes que el CONTRATANTE facilitará al CONTRATISTA todos los medios necesarios para efectuar la investigación correspondiente, permitiendo la participación de los organismos gubernamentales especializados según la clase de siniestros que se presenten.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que no recibiera del **CONTRATISTA** la notificación de que trata la presente cláusula, en el término de veinticuatro (24) horas, no garantizará que el siniestro quede atendido por cuanto la demora en el informe puede afectar el curso de la investigación, para tratar de establecer responsables; además las compañías de seguros exigen información inmediata de los siniestros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Durante la vigencia del presente contrato **EL CONTRATISTA** mantendrá vigente una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor total de quinientos (500) SMMLV, en cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se constituye para responder por daños y perjuicios causados por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada de dotación de los vigilantes dependientes de **EL CONTRATISTA** en el ejercicio de sus actividades. Esta póliza se hará efectiva a favor de **EL CONTRATISTA** o el **BENEFICIARIO**

única y exclusivamente en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser declarado responsable mediante sentencia judicial o mediante cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos o terminación anormal del proceso.

PARAGRAFO PRIMERO: Dicha póliza se extiende pero sin limitarse a cubrir la Responsabilidad Civil que: **EL CONTRATISTA** le sea imputada por el predio, labores, operaciones y uso indebido de armas que el Guarda de Seguridad utilice como defensa de los intereses que en este caso se nos encomiendan a **EL CONTRATISTA** según el presente contrato, y los daños que ocasione a terceros por el uso de las citadas armas. Cualquier responsabilidad debe ser declarada sin excepción por autoridad competente mediante sentencia, como se establece en las condiciones de la Póliza.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de reclamos por daños, robos etc., la parte **CONTRATANTE** no podrá abstenerse de cancelar el valor de las facturas adeudadas por la prestación del servicio efectuado por **EL CONTRATISTA**, pues la declaratoria de responsabilidad solamente proviene de autoridad competente y cualquier posible resarcimiento de daños a su cargo, será cancelado a través de la Compañía de Seguros que suscribió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de que trata esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD SOBRE INVENTARIOS Y BIENES. **EL CONTRATISTA** solo responderá por aquellos bienes que le hayan sido entregados mediante constancia por monto debidamente verificado por las partes, para lo cual se firmarán actas en sendas copias que formaran parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** no se responsabilizará por las diferencias o inconsistencias que se presenten en los inventarios de bienes, mientras estos no se hayan verificado y recibido o mientras no se hayan establecido procedimientos adecuados y claros para que el Guarda de Seguridad ejerza un absoluto control en tiempo completo, sus accesos, entradas y salidas de bienes etc.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA no será responsable de objetos cuyo tamaño permitan ser sacados fácilmente, camuflados en vehículos o personalmente, como tampoco responderá por elementos de mucho valor y poco tamaño que requieran de seguridad especial, elementos que se encuentren dentro de dependencias donde no se tenga acceso, o elementos de trabajo que deban estar bajo responsabilidad de los Empleados o dependientes del **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminará:

1) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato por cualquiera de las partes.
2) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, avisando una a la otra en forma escrita, con una antelación no inferior a TREINTA (30) días calendario, sin que por ello haya lugar al pago de cualquier multa o indemnización.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION. EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios a que se refiere el presente contrato en los sitios y zonas determinadas entre las partes, en la ciudad de BOGOTA en la dirección AV. CALLE 17 N 82-67

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN. Cualquier estipulación adicional o posterior a la firma del presente contrato podrá incluirse en el mismo, por acuerdo escrito entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES EXPRESAS POR CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Las partes acuerdan que se abstendrán de contratar entre sí personal del **CONTRATISTA** o personal de coordinación de seguridad del **CONTRATANTE** que se encuentre laborando para este contrato y pretenda a través del mismo obtener un beneficio personal al cambiar de Patrono entre las mismas partes durante su vigencia o en el transcurso de seis meses posteriores a su término.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANEXOS OBLIGATORIOS El CONTRATISTA suministrara al contratante los siguientes documentos como sustento así:

No	DESCRIPCIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición por la Cámara de Comercio correspondiente no superior a treinta (30) días**.**
2	Copia de la Licencia de funcionamiento de la Empresa prestadora de Servicio de Vigilancia y seguridad privada.
3	Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente con su respectivo comprobante de pago..
4	Copia Licencia Comunicaciones

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ORIGEN DE INGRESOS Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVO, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

El CONTRATISTA declara que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente Contrato, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas de la actividad comercial o de las actividades licitas que desarrolla la empresa que representa. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética, y que sus bienes, recursos y negocios provienen de actividades lícitas.

Declara que no es sujeto de registros negativos en listas vinculantes, restrictivas nacionales o internacionales asociadas a lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, ni incurre en las categorías de lavado de activos contempladas en la ley (conversión o movimiento), y que en consecuencia, se obliga a responder frente al **CONTRATANTE** por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de cualquier aspecto relacionado con esta afirmación; igualmente manifiesta que la sociedad y sus accionistas no tienen investigaciones en curso, ni indagación, imputación, ni ha sido sindicado, o condenados por los delitos de lavado de activos, sus delitos fuente, financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, enunciados en la ley.

Se obliga a notificar de inmediato cualquier cambio con respecto a las situaciones en esta cláusula declaradas; informando las medidas que se tomarán para mitigar los daños que se puedan causar. En todo caso, queda entendido que será justa causa de terminación del Contrato la inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, administradores, accionistas, miembros de junta directiva, beneficiarios finales, en las Listas ONU, OFAC u otras listas

restrictiva y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso o imputado por actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de proliferación de armas de destrucción masiva que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas, así como su inclusión a una indagación, imputación, proceso disciplinario de responsabilidad fiscal, proceso judicial por la posible comisión o realización de actividades delincuenciales o ilícitas o en el evento que se genere cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LA/FT/FPADM .

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TRATAMIENTO DE INFORMACION Y HABEAS DATA: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE con el tratamiento de la información; de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 Régimen General de Protección de Datos Personales; El derecho de Habeas Data consiste en permitir a los ciudadanos conocer, actualizar y rectificar toda la información que tengan las diferentes entidades y bases de datos del país, guardar la debida reserva y cuidado de dicha información, respetando los derechos inherentes a la persona, incluyendo los registros visuales como son fotografías, fonogramas y videos, aclarando que nadie puede hacer uso de ella, salvo el permiso que el mismo propietario haga al respecto. Cualquier entidad que sin la autorización debida haga uso de datos personales, recibirá una sanción y multa conforme a la constitución y las leyes.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO SIPLAF: LA PARTES establecerán las medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a las actividades ilícitas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: AUTORIZACION CENTRALES DE RIESGO: EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, sea en general administrada y en especial: capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la ley 1266 de 2008, incluidos los Usuarios de la Información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidad EL CONTRATANTE autorizo AL CONTRATISTA:

A- Consultar, en cualquier tiempo, y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B- Reportar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, datos sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor.
C- Suministrar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones

D- comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

Autorizo también para que "la notificación" a que hace referencia el Decreto 2952 del 6 de agosto de 2010 en su artículo 2º, se pueda surtir a través se mensaje de datos y para ello suministro y declaro el siguiente correo electrónico: vientosdelporvenirvenir@gmail.com

Declaro que he leído y comprendido a cabalidad el contenido de la presente Autorización, y acepto la finalidad en ella descrita y las consecuencias que se derivan de ella**.**

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato quedará perfeccionado y legalizado, con: (a). Firma de las partes contratantes; (b). Aprobación por parte del **CONTRATANTE** de las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA** (c). Por transcurrido el primer mes de servicio**.**

En constancia de lo anterior se firma el (18) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

RONAL CAMELLO CHAVEZ
C.C 79.443.109
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR LA REDUCCIONDE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT.800.079.158-7

EL CONTRATISTA



KAREN SULEY MARIN VASQUEZ
C.C 1.037.611.207de Envigado (Ant)
REPRESENTANTE LEGAL
DILLMANN SECURITY LTDA
NIT. 901.728.641-5